SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 021 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ."

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio para el año 2022

JUNIO DE 2022

Dependencia. SEC JURIDICA	Elaboró: Johana bello Abogada contratista	Reviso: Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Aprobó Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Ruta: PROYECTO/DOTACION

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Presente su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito al correo relacionado en el presente pliego de condiciones. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas

las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

I. Introducción

El Municipio de Zipaquirá pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de la "**SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"**

El objeto del Contrato es el "**SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV. La selección del contratista se realiza a través del procedimiento señalado para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir selección abreviada-subasta inversa.

II. Aspectos generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Zipaquirá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para

el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones que el estatuto tributario señala para este tipo de contratos.

Descuentos: La Alcaldía Municipal de Zipaquirá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El proponente debe tener en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso de selección se encuentra sometido a pagar los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

CONTRATO DE COMPRA		
Detalle	**Base**	**Tarifa**
Estampilla Adulto Mayor		3%
Estampilla Procultura		1,5%
Pro deporte		1,5%
RETEICA		9*1000
RETE FUENTE		2%

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma Secop II

La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;

(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio

por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

El Municipio de Zipaquirá dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Zipaquirá por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Zipaquirá debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde, las demás se atenderán en los términos del derecho de petición.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización, de acuerdo con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la Resolución 7144 del 24 de octubre de 2014”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se deberá utilizar el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en

la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral siguiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(…)

Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

(…)"

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

I. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del municipio de Zipaquirá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

[1]CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160 6-01
CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C,. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio de Zipaquirá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio de Zipaquirá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Ficha Técnica	Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.
Subasta Inversa	Es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta

Margen mínimo	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Objeto

Los bienes objeto

El objeto del contrato es el "**SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en las fichas técnicas. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificación UNSPSC

del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, que se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación del suministro en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
46161500	equipos suministro defensa y orden - control trafico
42172000	kits para servicios medicos de urgencias y campo
42171500	productos de servicio medico de urgencias a la gestion de desastres
51102700	medicamentos antiinfecciosos antisepticos
46171600	equipo y suministro de seguridad y vigilancia
53141600	ropa- suministro de costura variada
91101904	servicio de sastreria individual
53101600	camisas y blusas
53101800	abrigos y chaquetas
46182300	proteccion anticaida

53102000	vestidos, faldaS
46181600	calzado de proteccion
53102700	uniformes

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($367.786.225) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen según la siguiente tabla:

SECRETRAI GENERAL	**$ 261.430.332**
SECRETARIA DE GOBIERNO	**$ 29.990.380**
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE	**$ 9.986.004**
SECRETARIA DE EDUCACION	**$ 66.379.509**
	$ 367.786.225

El Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para atender el pago derivado del contrato que se firme.

SECRTERIA DE TRASNPORTE Y MOVILIDAD					
NUMERO DE CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2022001180	18/05/2022	GI214242424092022 25899006724090226 862.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero	1351 RB MULTAS TRANSITO	30.000.000
SECRETARIA GENERAL					
2022001177	18/05/2022	GI403345454599 2022 25890067459902 3757 2.3.2.0201.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero	2453 RTOS SGP OTROS SECTORES	$4.315.000

2022000971	31/03/2022	GA2.1.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 ICLD IMPUESTOS	$259.000.000
2022000971	31/03/2022	GA2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	1101 ICLD IMPUESTOS	$59.000.000
SECRETARIA DE DESARROLLO RURA Y AMBIENTE					
2022001000	05/04/2022	GI215172323012022 25899006723010756 742.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero	1205 ACDO 03 DE 2016 FDO AGROPÉCUARIO	$10.000.000
2022001174	18705/2022	GI111222222012022 25899006722010715972.3.202.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero	2201 SGP EDUCACION PREST SERV CSF	$80.000.000
				TOTAL	$383.315.000

C. Forma de pago

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (03) pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, cada entrega se realizará de forma bimestral, según entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del Almacenista General. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:
- Factura en la que se relacionen los ítems entregados, su valor unitario, se precise el iva y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario.
- Informe de entrega de los bienes suministrados, debidamente referenciados.

- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Copia de las garantías de los elementos en los casos aplicables.
- Ingreso al almacén en los casos aplicables.

Los supervisores del contrato deberán:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.
- Verificar el ingreso al Almacén General

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución**.**

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Zipaquirá ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

Que realizada la verificación de la plataforma secop II, se pudo constatar que no se recibieron manifestaciones de interés, dentro dl termino establecido en la ley para limitar la convocatoria que se adelanta a MiPymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca o e el Municipio de Zipaquirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona lo establecido en el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,34,35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de copras públicas y se dictan otras disposiciones" por lo tanto el presente proceso No se limitara a Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.
c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

El municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 8.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
La Oferta debe contener la siguiente información:

Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

A. Personas Jurídicas nacionales o extranjera con sucursal en Colombia:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente

o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:
a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.
NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**
h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contados a partir de su constitución;

i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;
j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.
Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar

1. **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 2**

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Zipaquirá identificada con NIT 899999318-6.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del

	contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

"Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la Unión Temporal.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

4. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

5. **Libreta Militar.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

6. **Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

7. **Acreditación de Mipyme.** Este requisito solo es aplicable para la aplicación de las causales de desempate.

8. **Certificación de apoyo a la industria nacional**. Este requisito es aplicable para las causales de desempate y se verificará con la presentación de la manifestación suscrita por el oferente en la que deberá indicar el origen de .los bienes ofrecidos

De otra parte, la Alcaldía Municipal verificará lo siguiente:

- ✓ **Boletín de la Contraloría General de la República:**

En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.code la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

- ✓ **Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación**

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **Antecedentes Judiciales de la policía nacional**

El Municipio realizará la verificación del certificado de la policía Nacional del proponente.

- ✓ **Registro Nacional de Medidas Correctivas**

El Municipio realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

B. Capacidad Técnica

1) Experiencia Requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea LA **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberán incluir en cada contrato todos los códigos que se relacionan a continuación;

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
46161500	equipos suministro defensa y orden - control trafico
42172000	kits para servicios medicos de urgencias y campo
42171500	productos de servicio medico de urgencias a la gestion de desastres
51102700	medicamentos antiinfecciosos antisepticos
46171600	equipo y suministro de seguridad y vigilancia
53141600	ropa- suministro de costura variada
91101904	servicio de sastreria individual
53101600	camisas y blusas
53101800	abrigos y chaquetas
46182300	proteccion anticaida
53102000	vestidos, faldaS
46181600	calzado de proteccion
53102700	uniformes

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Cuadro No. 1 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente de los (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Condiciones para la validez de la experiencia general:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información el oferente debe presentar certificados de experiencia, o acta de liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Número de contrato y fecha de suscripción
3. Objeto
4. Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
5. Firma del funcionario o persona que la expiden.
6. Nombre del contratista.
7. Alcance y o Actividades ejecutadas.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Cuando para acreditar la experiencia, esta sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada uno de los servicios solicitadas como experiencia por la Alcaldía de Zipaquirá identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que la propuesta para ser evaluada.

2) Aspecto técnico

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

1. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el anexo 1.

2. **Ficha Técnica**

 El proponente deberá presentar la ficha técnica desarrollada de manera específica y detallada para cada una de las prendas a ofertar, suscrita por el representante legal, con las especificaciones técnicas establecidos en la ficha técnica, cantidades solicitadas por la entidad, colores. En todo caso debe cumplir con que solicita la Entidad para cada ítem, medida, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado.

Nota1: Entiéndase por marca reconocida en el mercado por aquel producto o servicio, que un nombre en específico venga a la mente de cada consumidor, adicionalmente el bien o servicio debe estar posicionado en el mercado.

- ✓ La no indicación de la marca o la modificación de la ficha o la no presentación de esta generarán el rechazo de la oferta.

- ✓ La no presentación de esta generará el rechazo de la oferta

3. Ficha técnica detallada

El proponente deberá presentar la ficha técnica detallada suscrita por el representante legal y desarrollada de manera específica para las prendas mencionadas a continuación, así como también debe aportar la imagen con figurín y diseño indicando los detalles de la prenda establecidos en la ficha técnica, debe cumplir con las cantidades solicitadas por la entidad, colores, medida, características.

- **CHAQUETA NEGRO SPORT**: CHAQUETA NEGRA SPORT GOREK IMPERMEABILIDAD 100% POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 23096 TEJIDO PLANO,ANCHO 150+- 2C MS , PESO 138+-8 G/ M2 COMPOSICION 100% POLIESTER ,REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA

- **CONJUNTO SASTRE: CHAQUETA SASTRE CONJUNTO SASTRE**: CHAQUETA SASTRE estilo gabán bicolor en crema y negro MATERIAL bogaz lycra 97% POLIESTER 3 % lycra ANCHO 153+/ 3 CMS PESO: 241+- 12 G/ M2 chaqueta de 85 cms de larga bicolor en la parte superior color crema y la inferior 24 cms en color negro , 3 botones color negro (4 ojales) , bolsillo tipo invisible recto en ambos costados funcionales, cuello solapa , manga bicolor recta en la parte superior color crema y la parte inferior 24 cms en color negro. Espalda: corte en centro espada y laterales corte francés. forrada en material poliéster color negro. PANTALON GRIS Alviero strech base 22528 stock 27597 tejido plano , composición 100% poliéster, libertad de movimiento peso 210+- 10 g/ m2 2 +-6% con pretina dos botones , cremallera con cubre cremallera, bolsillos laterales funcionales con pespunte con inclinación de 15 grados, bolsillos falsos en parte de atrás con pespunte . bota semirrecta.

- **BLUSA ROSADA CUELLO NERU**: BLUSA ROSADA CUELLO NERU, MANGA ¾, MATERIAL METRO LC 100% POLIESTER, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE, FRENTE: 4 ALFORZAS DE 1 CM CADA UNA, HASTA LAMITAD DEL FRENTE Y 2 PINZAS DE 2CMS DESPUES DE LAS ALFORZAS. MAGA 3/4 CON PUÑO TIPO MARIPOSA. ESPALDA CON CORTE EN LA MITAD CON PINZAS. CINCO OJALES CON BOTONES TIPO FLORENCIA Y SE UBICAN EN FRENTE IZQUIERDO, DOBALDILLO DE 1 CM.

Nota. El proponente debe aportar certificación directa del fabricante donde conste que la tela de las prendas mencionadas anteriormente cumple con las normas técnicas

colombianas (NTC) emitidas por el ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación).

4. **GARANTÍA DE LOS BIENES**. El proponente deberá anexar garantía de doce (12) meses, la cual será expedida directamente de la fábrica o distribuidor autorizado en Colombia, de cada uno de los bienes a suministrar

Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE,** lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación y se verificará la información con el mejor año fiscal que refleje el rup, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, para los procesos cuya apertura sea posterior al 1 de julio de 2021. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 2,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X100	Menor o igual a 0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERÉS)	Mayor o igual a 3,0

Se acreditarán los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Nota: Para el indicador de cobertura de intereses será válido el índice INDETERMINADO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC M} * \%\text{p}) + (\text{AC nM} * \%\text{p})}{(\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC M} * \%\text{p}) + (\text{PC nM} * \%\text{p})} =\geq 2.5$$

Dónde:

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$= \frac{(\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT M} * \%\text{p}) + (\text{PT nM} * \%\text{p})}{(\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT M} * \%\text{p}) + (\text{AT nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\leq 0{,}61\%$$

Dónde:

AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO M} * \%\text{P}) + (\text{UO NM} * \%\text{P})}{(\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI M} * \%\text{P}) + (\text{GI NM} * \%\text{P})} =\geq 3{,}0$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe acreditar su capacidad Organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente, con corte a 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el oferente deberá acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,09

Nota: Los valores anteriores corresponden al porcentaje señalado en RUP, en todo caso al momento de evaluar la entidad multiplicara por 100 los índices que se relacionan en el RUP

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 \text{ X 100} =\geq 0{,}11\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 \text{ X 100} =\geq 0{,}09\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

VII. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN:

El plazo para cargar las ofertas será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo, el cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: De acuerdo a lo anterior, se realiza especial énfasis en que es responsabilidad directa de los posibles oferentes la verificación de los archivos y la hora de envió del documento, toda vez que se pueden presentar posibles fallas de servidores a la hora de publicarlos en el SECOP II.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

De acuerdo con la página web de la Instituto Nacional de Metrología, INM, se verificará la HORA LEGAL COLOMBIANA, conforme con el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.
El acta de cierre será generada directamente por la plataforma del Secop II.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA:

El Municipio de Zipaquirá realizará la audiencia a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II.

Nota 1. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II. Queda bajo discrecionalidad de la entidad establecer si la subasta tendrá o no simulacro.

Nota 2. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma.

IX. DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II

Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa electrónica siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través del aplicativo SECOP II - módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.

La subasta inversa electrónica, iniciará con el precio más bajo presentado por los proponentes y solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el marguen mínimo establecido.

Antes de iniciar la subasta, se verificará a los proponentes que se en encuentren en línea, el sistema les asignará las claves para la presentación de sus lances.

Solo los proponentes admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la Entidad pueden participar en la subasta. El proponente podrá ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos o el correo remitido por la entidad para ingreso al aplicativo electrónico en caso de no poder realizar el certamen por el SECOP II.

NOTA. Recuerde que la subasta electrónica tiene una hora de inicio que se determina con la hora legal colombiana, por lo cual, y con el fin de que se realicen todos los ajustes necesarios para un buen desarrollo de la subasta electrónica, le recomendamos unirse a la subasta con una antelación de 5 minutos, tiempo que le permitirá verificar que su dispositivo electrónico y su internet se encuentre funcionando adecuadamente

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

1. En la fecha y hora señala en el cronograma del proceso, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

2. El proponente que haya sido habilitado para participar en la Subasta inversa electrónica deberá tener presente las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- Tener una conexión a internet estable y con buena navegación.
- Estar registrado, tener usuario y clave de acceso al MODULO SUBASTA DEL SECOP II.

Cuando los proponentes realicen la presentación de la propuesta aceptan las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y

capacitarse adecuadamente sobre el Manejo del Módulo Subasta de la plataforma SECOP II.

3. Para abrir el sobre económico, la entidad primero debe admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas

Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, la entidad excluirá la oferta y realizara la debida justificación en razón a la exclusión.

4. Para la apertura de los sobres económicos se debe esperar a que se cumpla el plazo establecido en el cronograma del Proceso.

5. Durante el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

Id Subasta:	SASI 021- DE 2022
Proceso de Contratación:	SASI 021- 2022
Fecha y hora de inicio:	17/06/2022 11: 00 AM
Fecha y hora fin:	17/06/2022 A LA 1: 00 PM
Tipo de subasta:	Descendente – Electrónica
Versión de la Subasta:	La subasta se realizará por lista
Configurar tiempo extra:	NO
Mostrar nombre de los Proveedores:	NO. El SECOP II asigna un sobrenombre a cada oferente En todo caso, ninguno de los Proveedores puede ver el nombre de sus competidores mientras está haciendo los lances. Cada Proveedor tiene acceso exclusivamente a sus propios lances y a la posición en la que se encuentra con respecto a los demás competidores.

6. Si el proponente presenta problemas de conexión en el certamen de subasta, la entidad aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la

información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Se tendrá como excepción que el proponente pueda volver a conectarse antes de la terminación de la audiencia de subasta inversa electrónica, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la oferta inicial de precio o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma SECOP II.

Nota. Los proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, la entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para el evento.

7. La subasta inversa electrónica tendrá como precio de arranque el menor precio total (la suma de los ítems descritos en la propuesta económica) de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus ofertas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma SECOP II.

Para que su valor ofertado sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta, establecido por la entidad y es importante tener presente que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora con respecto al último lance.

Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Los oferentes podrán presentar una nueva oferta si reducen el menor valor del primer lance en mínimo el uno punto cinco por ciento (1.5%). respecto del lance anterior. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior.

La audiencia de subasta a través del módulo subasta de la plataforma SECOP II permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes, para que el proponente al momento de iniciar la subasta puede tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá realizar un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Nota. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II está en la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero el valor de la oferta.

Si en el transcurso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de esta, la subasta será suspendida por la entidad y cuando la falla esté resuelta la entidad reiniciará la subasta. El reinicio de la subasta se dará en las condiciones y fechas que establezca la entidad y las cuales serán comunicadas a los proponentes habilitados.

Nota 1. La plataforma SECOP II en su módulo subasta no determina precios artificialmente bajos, este proceso lo determina la entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

9. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios se tendrá en cuenta el ultimo lance realizado dentro del módulo subasta de plataforma SECOP II, el proponente que presente un lance no válido no podrá efectuar lances sino hasta cuando su lance se ajuste al porcentaje establecido por la entidad.

10. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá otorgará a los oferentes un término de 3 minutos para hacer los lances que mejore la menor de las ofertas económicas iníciales.

11. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los numerales precedentes, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o se termine el tiempo permitido durante la duración de la audiencia.

12. En cada ronda el oferente efectuará un lance.

13. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo oferente, de tal forma que al final del proceso la única oferta que se toma de cada oferente se constituirá como la oferta económica definitiva.

14. Cuando un oferente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas, durante la subasta. Caso en el cual se tomará como oferta económica de este oferente el último lance efectuado de manera valida.

15. En el caso de que un oferente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su oferta económica inicial es su oferta económica definitiva.

16. En el evento en que un oferente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su oferta definitiva el último valor válidamente ofertado.

17. Los errores e imprecisiones cometidos por el oferente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

19. En el evento en que un oferente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa electrónica, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

20. Una vez se inicie la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos oferentes habilitados que no se encontraban al momento del inicio, en este caso la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

21. En caso de existir empate entre los oferentes, se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el último valor ofertado que motivó el empate.

22. En el desarrollo de la subasta inversa electrónica, solo se atenderán las inquietudes que sean pertinentes al procedimiento de la audiencia de subasta y que sean enviadas a través del chat de la plataforma mediante la cual se lleve a cabo la subasta. No se aceptará ningún tipo de solicitud o intervención frente a las etapas anteriores del proceso de contratación.

23. Las condiciones técnicas y las obligaciones deben estar lo suficientemente claras antes de conectarse a la subasta inversa electrónica.

X. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", y mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.17 respecto a los factores de desempate y acreditación, para lo cual se aplicarán los siguientes:

FACTOR DE DESEMPATE	Tipo de persona	Forma de acreditación del factor de desempate

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Todos	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este factor de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. Para los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal definirá, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	Persona Natural	Mujer cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Para tal efecto deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.
		Mujer víctima de violencia	Deberá allegar el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.
	Persona Jurídica		1. Deberá allegar el certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Deberá allegar los soportes documentales que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.
	Proponentes Plurales		Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.
	Todos		De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la

		precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar el certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Deberá presentar la certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
	Proponente Plural	Deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberán allegar un certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar el certificado de

		aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.
	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el literal anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina a "**población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"**	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración	Persona Natural	Deberá allegar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Persona Jurídica	1.Presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que conste que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Allegar alguno de los siguientes certificados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración: -Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

		- Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración -Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Proponente Plural	1.Si está conformado por personas naturales, y todos los integrantes se encuentran en proceso de reincorporación o reintegración, deberán aportar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, y más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación deberán aportar los documentos señalados para las personas jurídicas. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicarán las anteriores reglas según corresponda.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones:	Proponente Plural	1.Si al menos uno de los integrantes es una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar y/o el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. Si se trata de una una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, deberá presentar un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de acuerdo con lo solicitado para cada uno de ellos. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia.

		2. Respecto del integrante madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración se deberá aportar certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.
	Persona Natural	1. Deberán allegar la certificación en la que se indique el tamaño empresarial. 2. Deberán allegar copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales	Persona Jurídica	1. Deberá allegar la certificación de tamaño empresarial. 2. Deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus

		integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Proponente Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda a persona natural o jurídica.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	Persona Natural y Jurídica	Deberá presentar certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.
	Proponente Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Deberá presentar certificado en el que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas,

		socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Persona Jurídica	1. Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) 2. Deberá presentar certificación del tamaño empresarial.
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente.	Todos	Se hará por medio de balotas en audiencia independiente la cual se comunicará a los proponentes.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

IX. Margen mínimo de mejora del precio

El margen mínimo de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del uno punto cinco **(1,5%).** Solo serán válidos los lances que superen este margen.

Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones. En el evento que el Municipio observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido

X. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma del SECOP II, en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones. El Proponente debe presentar su Oferta a través del Secop II.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel)

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser presentada en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas se deben allegar a través de la página SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con los requisitos antes determinados.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

En la fecha y hora indicada, mediante acto público por medio de la plataforma transaccional SECOP II se declarará cerrada la selección abreviada.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
La Oferta debe contener la siguiente información:

Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

a. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

b. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.

d. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1.

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará.

e. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 9.

La oferta económica presentada en medio magnético se presentará para facilitar la verificación de especificaciones y valores.

f. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.

g. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión1

h. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

B. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI. el Municipio debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

C. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

D. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Zipaquirá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean cargadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se carguen dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.

4. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
5. Cuando de acuerdo con los documentos cargados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
6. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
7. El mayor plazo ofrecido para la ejecución.
8. No cumplir con cualquiera de los indicadores financieros o de capacidad de organización señalados en el Pliego.
9. Cuando la carta de presentación de la propuesta o la oferta económica no esté firmada.
10. La presentación de ofertas parciales.
11. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
12. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
14. Cuando supere los valores unitarios promediados en el estudio de mercado.
15. Cuando la oferta se cargue en forma extemporánea.
16. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
17. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
18. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
19. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
20. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
21. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
22. Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para esta licitación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.

23. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
24. Cuando no se encuentren debidamente inscritos**, y clasificados** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
25. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
26. Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego.
27. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.
28. Cuando no se subsanen los requisitos en los términos y plazos establecidos.
29. Cuando la ficha técnica de cualquiera de los bienes solicitados no se presente con la oferta o con la misma se modifiquen las características de los bienes requeridos.
30. Cuando el oferente modifique las características o especificaciones de los bienes y por consiguiente la ficha técnica presente modificaciones.
31. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior o cuando cualquiera de los precios unitarios supere los contenidos en el presupuesto oficial.
32. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
33. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error.

E. Declaratoria de Desierta

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

VIII. Acuerdos Comerciales

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $$25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.028.247.507 Servicios de Construcción $25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.021.836.954 Servicios de Construcción $25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica (*)		SI	Bienes y servicios (US$ 498.000) $1.854.447.420 Servicios de Construcción (US$7.008.000) $26.096.320.320	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $947.235.394 Servicios de Construcción $23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29,	NO

				30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de Construcción $23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $1.173.320.295 Servicios de Construcción $23.466.405.900	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

IX. Adjudicación

El presente proceso de selección se adjudicará por el Alcalde o su delegado, en forma motivada al proveedor seleccionado.

Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se

obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el anexo que se adjunta al estudio previo se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación a través de la matriz de riesgos.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/ Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	Específico	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100% (etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y con	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)

					especulación de insumos Desabastecimiento de bienes.								especial los ajustes en los presupuesto									tratista		
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Economico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales,	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

Dependencia. SEC JURIDICA	Elaboró: Johana bello Abogada contratista	Reviso: Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Aprobó Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Ruta: PROYECTO/DOTACION

						materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno																			
3	General	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio		Cambio o variación de políticas Gubernamentales probables y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequ	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cuales el impacto en la ejecución y/o	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)

							ilibrio económico del contrato							ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.									del contrato	
4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regul	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios,	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea

					ados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato							el contrato, cuáles su impacto, y qué medidas se deben tomar							tan pronto se advierta el cambio regulatorio)		través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.

5	General	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100%		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución téc	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

													efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.								nica, en valor y calidad de las prestaciones			
6	Especifico	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
7	Especifico	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo	Accidentalidad en el desarrollo del	Entorpece el cumplimiento del obj	2	2	4	Riesgo bajo		100%	Transferir el riesgo a ARP	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

						contrato	eto contractual																	
8	General	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paraliz aci	3	4	7	Riesgo Alto	100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos par	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.	

							ón del mismo.							ámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.									ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	
9	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el	Que el proponente se quede sin liquidez para	Grave afectación a la ejecución que pue	1	5	6	Riesgo Alto		100%	En el proceso de selección se establecerán	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del pro	Desde que se elaboran los estudios	Cuando se adjudica el contrato, incl	Desde el momento en que se elaboran	Durante todo el proceso de selección, e incluso

Dependencia. SEC JURIDICA	Elaboró: Johana bello Abogada contratista	Reviso: Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Aprobó Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Ruta: PROYECTO/DOTACION

					logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de	ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos,	de incl uso con ducir a la paraliz ación Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición							unos riguroso s indicadores que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión					ceso, en apoyo de su equipo estructurador	previos	uso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	los estudios y documentos previos	en la propia ejecución del contrato.	

					recursos	tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.																		
10	General	Externa	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o	Circunstancias naturales tales como temblor	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100%		Una vez advertidos por cualquier fuente informati	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las me	Durante la Ejecución del contrato

					voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan prever se.	es, inundaciones, fuertes lluvias, sequias								va que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.							de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.		didas que se le recomiendan	
11	General	Externo	Planeación y	Riesgo	Obligaciones emanadas de licen	Que en razón a decisiones	Retrasos o dificultade	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Verificar que se cumplan con	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contr	Desde el inicio de la	Terminación del con	Revisión permanente,	Durante la Ejecución del

					cias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	s en la ejecución							todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas						atista	ejecución	trato	y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	contrato

														para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.										
12	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan lleg	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verif	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que	Durante la Ejecución del contrato

Dependencia. SEC JURIDICA	Elaboró: Johana bello Abogada contratista	Reviso: Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Aprobó Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Ruta: PROYECTO/DOTACION

					n del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	ar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)							icar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.									se tomen las medidas para evitar las interrupciones.		
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunid	No poder ejecutar correctamente sus	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del ries	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

						ad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.						go a través de planes de contingencia									

XI. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Zipaquirá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 10- Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XV. Interventoría y /o supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el MUNICIPIO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Ing. CAMILO ANDRES VELANDIA CORTES en su calidad de Secretario General o quien haga sus veces.

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

XVI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada subasta inversa es el siguiente:

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	

etapa	fecha y hora	lugar
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	06 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	del 06 al 07 de junio de 2022 hasta las 5:30 pm	a través de la plataforma: secop ii
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	08 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	el 10 al 13 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	del 14 al 16 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	del 14 al 16 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	
Audiencia subasta inversa	17 de junio a las 11:00 am	
adjudicación del proceso	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii

etapa	fecha y hora	lugar
entrega de garantías	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.


CAPITULACIONES
COMUNERAS
ZIPAQUIRA
JUNIO 8
1781
TODO POR LA PATRIA

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OPERARIOS OBRAS PUBLICAS				
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**MARCA**
1	CHAQUETA IMPERMEABLE TÉRMICA **SUPERVISORES**, 100% POLIÉSTER PARA RUDAS TAREAS CON LOGOS BORDADOS EN EL FRENTE Y TEXTO PARTE TRASERA, CON MÚLTIPLES SERVICIOS , RELLENO 100% POLIÉSTER DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CIERRE, 4 BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE, CAPOTA, CIERRE FRONTAL AJUSTE EN MANGAS CON BROCHE CON BORDADOS INSTITUCIONALES EN FRENTE Y ESPALDA	UNIDAD	57	
2	OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA, CREMALLERA SLIDER DE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.	UNIDAD	21	
3	OVELOR DRILL DOS PIEZAS REFERENCIA 100% EN ALGODÓN, PESO 7.5 ONZAS . COSTURA TRIPLE REFORZADA CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL	UNIDAD	12	

	PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.				
4	CAMISETA MANGA CORTA CUELLO REDONDO ELABORADA EN ALGODÓN CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	33		
5	Gorra tipo chavo en drill - Azul Oscuro CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	57		
6	CAMISETA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL (NEGRO Y AZUL OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	24		
7	PANTALON JEAN CLASICO 14 ONZAS PRELAVADO, 5 BOLSILLOS , COLOR AZUL MEDIO (Logo Bordado de la entidad) CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	35		
8	CHAQUETA NEGRA SPORT GOREK IMPERMEABILIDAD 100% POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 23096 TEJIDO PLANO,ANCHO 150+- 2C MS , PESO 138+-8 G/ M2 COMPOSICION 100% POLIESTER ,REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER	UNIDAD	35		

	DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA,				
9	**BOTA SEGURIDAD LIVIANA:** CONSTRUCCIÓN: Inyectada, PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA, CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0" de altura., PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm, SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad, CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas, CUELLO: Anátomico, alto para mayor comodidad, LENGUETA: Lona impermeable, forrada y alcolchada, SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, diélectrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste FLEXIÓN DE SUELA UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4, ADHERENCIA TOTAL EN SUELA UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2, RESISTENCIA DIELÉCTRICA, ASTM F-2413:2018 Núm 5.6, RESISTENCIA MECÁNICA DE LA PUNTERA: UNE-EN 12568:2011 Núm 5.2.2.2 1- Patin O Huella:	PAR	57		

	Dureza 60+5 shore A 2-Entresuela: Dureza 48+5 shore A, PESO PROMEDIO POR PAR: 1380gr				
PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
9	**CAMISA CUELO CON BOTÓN:** CAMISA PARA CORBATA MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 55% POLIÉSTER - 45% ALGODÓN PESO 150 GLM- 100 GM 2+/ 4%	UNIDAD	16		
10	**BLAZER PARA HOMBRE COLOR CAFÉ:** CHAQUETA BOTONES EN FRENTE CON CAPOTA, 100% ACRILICO CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	16		
11	**ZAPATOS CABALLERO:** ZAPATO CABALLERO CLASICO-MOCASIN-APACHE O DE AMARRAR EN CUERO Y FORRADO CON TELA EN EL INTERIOR, ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO TRANSPIRANTE EN AGLOMERADO DE PLOIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE	PAR	48		
12	**PANTALON EN DRILL**: COLOR CAFÈ Y COLOR GRIS RATON CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CON COSTURAS VISIBLES DEL MISMO COLOR, UN DISEÑO SLIM FIT, DE TIRO MEDIO, CON CIERRE FRONTAL DE BOTÓN Y CREMALLERA, PASADORES EN LA PRETINA, CON TRES BOLSILLOS FRONTALES ASEGURADOS CON REMACHES; UNO DE ESTOS BOLSILLOS ES DE MENOR TAMAÑO, EN LA PARTE TRASERA TIENE OTROS DOS BOLSILLOSESTILO PARCHE CON DISEÑO DE COSTURAS, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL EN PARTE TRASERA.	UNIDAD	32		

13	**CAMISA AZUL PETROLEO:** CAMISA CALLE MAGA LARGA CON BORDADO 85% poliester 15% algodón	UNIDAD	16		
14	**CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE** 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 22009 REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22- CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA	UNIDAD	16		
15	**PANTALON JEAN** 14 ONZAS PRELAVADO, 5 BOLSILLOS , COLOR AZUL OSCURO (Logo Bordado de la entidad)	UNIDAD	16		
16	**CAMISA POLO CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES:** CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO	UNIDAD	16		

	EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL (NEGRO Y AZUL OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL				
17	**CHAQUETA DE JEAN COLOR CLARO CON BORDADO DE LOGOS** Chaqueta en jean Índigo industrial prelavada azul 14 Oz 100% algodón de corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones. Doble costura industrial.	UNIDAD	16		
PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
18	CONJUNTO SASTRE: CHAQUETA SASTRE estilo gaban bicolor en crema y negro MATERIAL bogaz lycra 97% POLIESTER 3 % lycra ANCHO 153+/ 3 CMS PESO: 241+- 12 G/ M2 chaqueta de 85 cms de larga bicolor en la parte superior color crema y la inferior 24 cms en color negro , 3 botones color negro (4 ojales) , bolsillo tipo invisible recto en ambos costados funcionales, cuello solapa , manga bicolor recta en la parte superior color crema y la parte inferior 24 cms en color negro. Espalda : corte en centro espada y laterales corte frances. forrada en material poliester color negro.PANTALON GRIS Alviero strech base 22528 stock 27597 tejido plano , composicion 100% poliester, libertad de movimiento peso 210+- 10 g/ m2 2 +-6% con pretina dos botones , cremallera con cubre cremallera, bolsillos laterales funcioales con pespunte	UNIDAD	41		

	con inclinacion de 15 grados, bolsillos falsos en parte de atras con pespunte . bota semirecta .				
19	BLUSA CUELO REDONDO: ELABORADA EN JERSEY POLIÉSTER ALGODÓN STRETCH.	UNIDAD	41		
20	ZAPATO EN CUERO FORRADA EN BADANA- Botin negro, Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos.	PAR	123		
21	CHALECO TIPO SASTRE PRIMAVERA MUJER SOBRE MEDIDAS CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	41		
22	LEGGINS: Telas Stech, liviana y anatomica	UNIDAD	41		
23	BLUSA ROSADA: BLUSA CAMISERA MANGA LARGA ROSADA EN ALGODÓN CON CUELLO MILITAR	PAR	82		
24	JEAN dama MODA: anatomico , indigo de 12 onzas , bota recta , dos bolsillos delanteros, con un boton central y cremallera	UNIDAD	41		
25	CHAQUETA SPORT ANTIFLUIDOS: COLOR VERDE MENTA CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	41		
PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LAS IEM					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
26	CONJUNTO SASTRE: CHAQUETA SASTRE MATERIAL STEFANO 65% POLIESTER 35 % VISCOSO STOCK 23407 BASE 22298 STEFANO COLOR 161107 ANCHO 153+/ 3 CMS PESO: 184+- 10 G/ M2 chaqueta 3 botones color negro (4 ojales) in cruce, costadillo en cintura , bolsillo tipo ribete de 1,5 cm y boca de 13 cms funcionales, escote en V solapa de 4 cms de ancho , pinzas al frente en cintura pinzas de 14 cms de alto , puño con corte . Espalda : corte en	UNIDAD	21		

	centro espada y laterales corte frances. PANTALON negro 94% POLIESTER - 6% LYCRA Strech en ambos sentidos peso 242 gm/m2 +-6% con pretina sin bolsillos , cremallera central. a tono con ojal , cuello sastre con mora de 3,5 cms y solapa redondeada de 6,5 cms de ancho , Espalda : con corte central de 63 cms de largo, con corte princesa , Manga tipo sastre con coderas redondeadas fijadas ala manga de 14 cms de alta y ancho 10 cms , bolsillo interno costado izquierdo, Forro completo a tono tela principal.				
27	**BLUSA (CUELLO REDONDO O V) MANGA LARGA:** Color blanco y de floresmaterial 35% poliester y 65% algodón , Cuello con entretela fusionable , frente : 4 alforzas de 1 cm cada una , hasta lamitad del frente y 2 pinzas de 2cms despues de las alforzas. Maga 3/4 con puño tipo mariposa. Espalda con corte en la mitad con pinzas. Cinco ojales con botones tipo florencia y se ubican en frente izquierdo , dobaldillo de 1 cm.	UNIDAD	21		
28	BLUSA ROSADA CUELLO NERU, MANGA 3/4 MATERIAL METRO LC 100 35% POLIESTER , CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE, FRENTE: 4 ALFORZAS DE 1 CM CADA UNA, HASTA LAMITAD DEL FRENTE Y 2 PINZAS DE 2CMS DESPUES DE LAS ALFORZAS. MAGA 3/4 CON PUÑO TIPO MARIPOSA. ESPALDA CON CORTE EN LA MITAD CON PINZAS. CINCO OJALES CON BOTONES TIPO FLORENCIA Y SE UBICAN EN FRENTE IZQUIERDO , DOBALDILLO DE 1 CM.	UNIDAD	24		
29	**PANTALON JEAN MODA:** Anatomico , indigo de 12 onzas ,	UNIDAD	24		

	bota recta , dos bolsillos delanteros, con un boton central y cremallera				
30	CHAQUETA SPORT ANTIFLUIDOS: COLOR VERDE MENTA CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	24		
31	ZAPATO EN CUERO FORRADA EN BADANA- Botin negro, Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos.	PAR	45		
PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO DE LAS IEM					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
32	VESTIDO CLASICO CABALLERO: Diseño: CHAQUETA SASTRE HOMBRE: Chaqueta Dos botones, dos aperturas en la espalda, pinzas en la espalda para entallen ojal y aletilla en contraste color vinotinto, bolsillo ribete con tapa, bolsillo interno. Costuras abiertas en frente y espalda, solapa con ojal de lagrima, forro con corte en costuras abiertas, dobladillo de 4 cms costura interna, hombrera y borraflojo en manga, cintas de atraque en las sizas, ojales de adorno en mangacon 4 botones. PANTALON SASTRE HOMBRE: Pantalon con pretina industrial broche interno ojal de lagrima 5 pasadores, prense diagonal con pespunte, bolsillo base de ribete con prensillas en bolsillo, con garipola en bolsillo derecho, pinzas de entalle, costura abierta con filete sencillo, presilla de refuerzo en bolsillo, cremallera con pespunte de J 3 cms, bota con filete. COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIESTER - ALVIERO STRECH - AZUL OSCURO, GRIS RATON	UNIDAD	15		

33	CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 22009 REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22- CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA	UNIDAD	16		
34	**CAMISA POLO CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES:** CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL (NEGRO Y AZUL OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	16		
35	CAMISA, MANGA LARGA PARA CORBATA, COMPOSICION 85%	UNIDAD	15		

	POLIESTER 15% ALGODÓN. PESO 100+/5G/M CON BORDADO INSTITUCIONAL - COLOR LILA, NEGRO, BLANCA				
36	CORBATA TEJIDO JACQUARD COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER. EN VARIOS DISEÑOS -FUCSIA, GRIS CLARO	UNIDAD	15		
37	**PANTALON EN DRILL**: COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CON COSTURAS VISIBLES DEL MISMO COLOR, UN DISEÑO SLIM FIT, DE TIRO MEDIO, CON CIERRE FRONTAL DE BOTÓN Y CREMALLERA, PASADORES EN LA PRETINA, CON TRES BOLSILLOS FRONTALES ASEGURADOS CON REMACHES; UNO DE ESTOS BOLSILLOS ES DE MENOR TAMAÑO, EN LA PARTE TRASERA TIENE OTROS DOS BOLSILLOSESTILO PARCHE CON DISEÑO DE COSTURAS, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL EN PARTE TRASERA.	UNIDAD	16		
38	ZAPATO TIPO MOCASIN AMARRE, EN CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	15		
39	ZAPATO HOMBRE CLASICO: Construccion: en lona textil color café , suela TR color café y vira en color beich, Forro textil, Anatomico, plantilla interna salpaflex, plantilla externa plantitoalla, con ojateles, coron encerrado, fibra contrafuerte y trompa, hilo bonder 69, pegue de suela vulcanizado , cuello acolchado en tumbolon.	PAR	16		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		

40	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35%ALGODON: Gorra de seis paneles visera doblada, Sesgo de algodón que recubren costuras, Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, Ojalillos de hilo, Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, Pespunte de hilo de 4 filas en la visera, Visera anatómica, Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas, Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste	UNIDAD	50		
42	BOTA SEGURIDAD LIVIANA: CONSTRUCCIÓN: Inyectada, PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA, CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0" de altura., PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm, SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad, CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas, CUELLO: Anátomico, alto para mayor comodidad, LENGUETA: Lona impermeable, forrada y alcolchada, SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, diélectrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste FLEXIÓN DE SUELA UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4, ADHERENCIA TOTAL EN SUELA UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2, RESISTENCIA DIELÉCTRICA, ASTM F-2413:2018 Núm 5.6, RESISTENCIA MECÁNICA DE LA PUNTERA: UNE-EN 12568:2011	PAR	15		

	Núm 5.2.2.2 1- Patin O Huella: Dureza 60+5 shore A 2- Entresuela: Dureza 48+5 shore A, PESO PROMEDIO POR PAR: 1380gr				
44	OVEROL ENTERIZO 100% ALGODÓN: OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA, CREMALLERA SLIDERDE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA , MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.	UNIDAD	15		
45	Arnés Multipropósito 4 Argollas, Apoyo Lumbar- Tipo X: Cada Arnes debe contener: • 4 argollas en D, fabricadas en acero forjado con resistencia a las 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una pectoral para ascenso y descenso controlado y dos laterales para posicionamiento. • 2 Mariposas (dorsal y pectoral) pequeñas • Reata de 45mm en poliéster • 4 hebillas trabillas de puente fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras para conexiones • 4 hebillas trabilla de eslabón, fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras para conexiones. • Faja lumbar incorporada para trabajo ergonómico	UNIDAD	3		
46	ESLINGA EN Y, CON ABSORBEDOR DE CHOQUE: Cada Eslinga debe contener: •Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación	UNIDAD	3		

	después del impacto es de aproximadamente 1. 07 m • Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg • Resistencia hasta los 140 kg • Longitud de 1,80 m • Dos ganchos de 2 ¼ '' de apertura (Dos terminales) y un gancho de ¾ '' de apertura • Una argolla en D pequeña • Reata de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras				
47	Línea De Vida/trabajo Cuerda 11 Mm Gancho 30 Metros Certificada: Gancho structurero de doble seguro. Resistencia 25Kn, Cuerda encapsulada de 11 mm, Longitud 30 metros, Hilos Poliamida, Material Kernmantle, Costuras: Computarizadas, permiten mayor precisión en puntadas y mayor resistencia al desgarro, Protector Costura Plástico, debe estarfabricada bajo los estándares de la norma: ANSI/ASSE A10.32-2004. - Certificación europea CE EN 1891	UNIDAD	2		
49	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÒN: *Las eslingas cuentan con mosquetón de doble seguro en cada uno de sus extremos. *Amarres de cuerda de poliéster de 1/2" (13 mm.) de diámetro, trenzado y entrelazado entre los cabos. *Terminales recubiertas para evitar deshilachado o desenhebrado. *Guardacabos plásticos en los amarres para evitar deshilachamiento por fricción con el ojete del mosquetón. *Resistencia a la tracción simple del conjunto: 2.300 kf, se incluye evaluación de sistema de amarre (mosquetón y manila) *No absorbe humedad, garantizando su durabilidad y evitando el	UNIDAD	3		

	envejecimiento prematuro. * Resistencia dinámica, detención de caídas: Peso 137 kgf sin liberación de peso prueba. Recomendada para labores de posicionamiento o restircción de caídas. *3/4" de apertura.				
50	CASCO INDUSTRIAL DIELECTRICO: Casco de seguridad blanco, copa, sombrero, ecxelente durabilidad, confort, copa material en polietileno de alta densidad estabilizado contra UV (HDPE), suspensión staz-on:4 puntos, cintas textiles, fas-trac: a puntos, cintas textiles con volante de ajuste por trinquete, talla de cabeza 52-64cm (fas-trac) 52-64cm (staz - on) peso 350g (con suspencion staz - on), soporte de accesorios estandar 30 mm, proteccion contra riesgo electrico de hasta 20.000 V.	UNIDAD	20		
51	GAFAS LENTE OSCURO: Gafas de proteccion * armazon ultra ligero de policarbonato*doble acabo antiimpacto y antiempañante * 99.9 de proteccion contra rayos uv y uvv* banda elastica para mejor ajuste.compatible cuando se utiliza cascos de seguridad*pieza nasal echa con suave gel con diseño ergonomico* Debe cumplir con los requisitos ansiz81+ (alto impacto),luna oscura antiempañante	UNIDAD	50		
52	GUANTES TIPO INGENIERO AMARILLOS: Guante tipo ingeniero reforzado exterior, hecho en vaqueta y reforzado en la palma con vaqueta cocido siempre por el interior para brindar mayor durabilidad evitando su ruptura fácilmente	PAR	200		
53	GUANTES DE CARNAZA: Guante de carnaza reforzado en palma y 5	PAR	40		

	dedos con vaqueta, manopla de 10 pulgadas.				
54	GUANTES DE NYLON: GUANTES RECUBIERTOS EN POLIURETANO Y PVC, SIN COSTURAS, GUANTE DE CINCO DEDOS DESTINADO A LA PROTECCIÓN FRENTE A AGRESIONES MECÁNICAS, CONFECCIONADO EN UNA ÚNICA PIEZA DE TEJIDO DE NYLON. AJUSTE EN LA MUÑECA POR INSERCIÓN DE ELASTANO. EL FINAL DE GUANTE ESTÁ REMALLADO CON HILO GRIS. LA PALMA Y LOS UÑEROS ESTÁN RECUBIERTOS DE POLIURETANO. ESTE GUANTE ES EL TIPO DE GUANTE DE CATEGORÍA II, DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE LA MANO CONTRA RIESGOS MECÁNICOS (ABRASIÓN, CORTE Y DESGARRO).	PAR	60		
55	CASCOS PARA MOTO: Coraza exterior fabricada en policarbonato resina y termoplastico de alta presión, diseño aerodinamico, sistema interno de ventilación y disminución de ruido, parte frontal abatible, interior del casco fabricado en polietileno, con canales de circulación de aire, lente visor fabricado en policarbonato, ensable con tornillo, protección UV 100%, Protección antirayas, acabado interior tela y espuma de poliester antialergica y desmontable para su limpieza	UNIDAD	4		
56	CHALECO PARA MOTO REFLECTIVO:Chaleco Espiga Para Moto Con Reflectivo Resistente, Chaleco con bandas reflectabas, Cordones Ajustables, Color Negro	UNIDAD	8		
57	CONJUNTO IMPERMEABLE impermeables fabricado en tela	UNIDAD	25		

	pvc recubiero interno en poliester, total impermeable, costuras electros selladas excelentes acabados diseño tamaño: estandar de de 145x 200cm.				
59	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÒN Elemento protección auditivo tipo inserción, fabricado en silicona, compuesto elastomerico antialergico suave de larga duración.	PAR	100		
60	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA Protectores aductivos copa adaptable a casco con tres posiciones de llervarlos puestos en el casco, todos con excelente resistencia anti impacto, con la ventaja de conseguir repuestos como almuhadillas y partes internas de atenuacion 1030511 MSA XLS, 21DB 1035512 1030512 MSA EXC 24 DB 6	UNIDAD	20		
61	PULSOXIMETRO Pulso oximetro de mano bateria 2 Pilas AAA alcalinas •Ergonómicamente adecuado para: paciente adulto/pediátrico. • Diseño pequeño, ligero y portable. • Consumo de energía bajo. • 2 Curvas pletismogra cas (trazado yrelleno). • Indicador de batería. • Auto encendido y apagado. • Manual de uso. • Cauchos internos de silicona adaptables al dedo, permitiendo suavidad. • Rotación de pantalla con visualización numérica y gra ca.	UNIDAD	2		
62	FONENDOSCOPIO: Fonendoscopio estándar de la industriade diseño clásico con pieza deauscultación equipada con diafragma yposee campana y diafragma con anilloantifrío y olivas de ajuste suave yanatómico que proporcionan	UNIDAD	1		

	mayocomodidad y un sellado a prueba defugas. Posee una buena sensibilidad, y sudiafragma sintonizable permite un óptimodesempeño.				
63	TENSIOMETRO: Tensiómetro de brazalete digital, 99 Memorias, 3 parámetros de medición: sistólica, diastólica y pulsaciones, Circunferencia mínima del brazalete: 23 cm.	UNIDAD	3		
65	BOTIQUINES PARA VEHÍCULOS El botiquín contiene: KIT Botiquín 18 elementos, con chaleco y linterna. • Cuello ortopédico • Venda elástica • Preservativo • Toalla higiénica • Agua mineral • Baja lenguas • Tapa bocas • Analgésico • Micropore • Suero oral • Gasa • Bisturí • Silbato • Copitos • Algodón • Guantes • Curas CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	12		
66	CAMILLAS RIGIDAS CON SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN Camilla rigida espinal d+B72e transporte a los rayos x y tac incluye 3 correas (100% nailon) de ajuste rapido para inmovilizacion de pecho, brazos y piernas. Fabricados en una sola pieza que le confiere caracterisicas exclusivas de regididez resistentes a golpes y a la abrasion, impermeabilizacion total, no absorcion inmunidad a la filtraciones ranura en el centro para sujecion independiente de las extremidades o de paciente pequeñas carga de trabajo de 180kg (400 lb) dimensiones 183 CM X5 CM incluye inmovolizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos, color amarillo, naranja, material, fabricado en polietileno, de alta densidad(HDPE).	UNIDAD	5		

67	KIT DE CARRETERA: Kit de Carretera en Maletín Alfombrado Con Herramientas • Un Extintor de 5 Lbs Multiproposito ABC con garantía de 1 año. • Un Botiquín de Primeros Auxilios con 4 Elementos: Un frasco de Yodo Blanco, Un Algodón, Dos Acetaminofén (con su fecha de vencimiento) y 2 Venditas Transparentes. • Dos Tacos Antideslizantes. • Dos Triángulos Reflectivos. Un Juego de cables para iniciar batería. • Par de Guantes de Hilo con puntos de caucho para agarre. • Bolsa Alfombrada para Herramienta •Linterna LED, auto-recargable (no requiere baterías). • Destornillador Doble Punta (Pala – Estrella) • Dos Llaves Fijas • Una Llave Expansiva • Un Alicate • Un Chaleco Reflectivo CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	6		
68	ESCALERA TIPO TIJERA PORTATIL certificada en Aluminio 8 Peldaños Tipo II 2.40 Mts, carga maxima 102 Kgs - Tipo II	UNIDAD	3		
69	CINTA AMARILLA Tira plana y fina fabricada de un material flexible.13,5cm de ancha, resistente a condiciones ambientales extremas, flexible y permite hacer nudos a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica. Espesor de 35 micrones, rollo compactos. NTC 1461, Higuiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad, por 500 metros	ROLLO	5		
70	CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA ROLLO X 10	ROLLO	10		

	METROS: Cinta Antideslizante Negra con Franja Verde Fotoluminiscente				
71	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ: de 5 metros x 19mm en espuma Polietileno y adhesivo de caucho sintético, color balnco	ROLLO	10		
72	BOTIQUIN PORTATIL TIPO A: Maleta fabricada en nylon de alta resistencia e impermeable, con cierre de cremallera en todo su perimetro, bolsillos laterales, frontal en la tapa y cinta reflectiva, dimensiones 510 x 260 x 290 mm., el botiquin debera contener los siguientes elementos: GASAS LIMPIAS PAQUETE X 20 Unidades ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" BAJALENGUAS Paquete por 20 unidades GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN Caja por 100 unidades VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml DOS SOLUCIÓN SALINA 500 cc TERMÓMETRO DIGITAL ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 Ml	UNIDAD	4		
73	GUANTES DE LATEX Guantes de latex para exame ndesechables talla M caja por cien (100) Unidades	CAJA	30		
74	APLICADORES DE MADERA GRANDE Aplicador de madera con algodón x 1unidad estéril sobre mixtobilaminado,Vástago de madera de 15 cmde largo, algodón 0.5mm, Paquete por20 Unidades	PAQUETE	60		

75	VENDA ELASTICA 5*5 Yardas Vendas elesticas 5x5 yardas con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto.	UNIDAD	20		
76	VENDA ELASTICA 3*5 Yardas Vendas elesticas 3x5 yardas con cauchoen filamentos y poliéster crudo sincompactar, con una elongación de 220%suave al tacto.	UNIDAD	20		
77	VENDA ELASTICA COLOR PIEL UNIDAD 5*5 yardas Vendas elesticas 5x5 yardas con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto de color piel.	UNIDAD	20		
78	VENDA DE ALGODÓN UNIDAD DE 4*5 YD Tela elástica de alta calidad. Bordes suaves y esponjosos, previenen marcas en la piel. La adhesividad mantiene el vendaje firmemente adherido a lo largo del área aplicada. Termoencogible de 12 (plegadizas) x 1 unidad de 7.5 cm x 4.5 m en sub-empaque. Tiempo de Vida 4 años (48 meses) .	UNIDAD	20		
79	SOLUCIÒN SALINA * 250ML Bolsa CLORURO DE SODIO AL 0.9% de 250 ml empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad,Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico).	UNIDAD	40		
80	TIJERA PARA TRAUMATijera de servicio en acero inoxidable con manecillas de plástico para trabajo pesado, sus caracteristicas son: Permiten ser esterilizadas. Inoxidable.Muy resistente y duradera.Ideal para trabajo en emergencias.Perfectas para cortar ropa, vendajes.Para cortar materiales gruesos, metal, dril, algodón, cinturones de seguridad. Puntas redondeadas para evitar cortes accidentales. Tijera	UNIDAD	10		

	Universal o para uso en trauma,La punta ancha y roma de las tijeras está diseñada para deslizarse a través de la piel, minimizando el riesgo de lesionar al paciente mientras corta la ropa.				
81	LINTERNA LED RECARGABLE: Linterna de mano de dinamo, tipo led dalta luminosidad, para uso como parte dun kit de emergencia de 18 LED's.	UNIDAD	10		
82	VENDAS FIJAS Vendas fijas para botoquin de 6"*5 Yardas (15,24cm*4.50cm)	UNIDAD	20		
83	ALGODÓN PAQUETE: Paquete de algodón por 75Gr	PAQUETE	10		
84	INMOVILIZADORES KIT DE 5 FERULAS INMOVILIZADOR EN CARTON PLAST, COLOR: AZUL, BLANCO. (CUELLO, BRAZO, ANTE BRAZO, PIERNA, TOBILLO)	Kits	10		
85	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIAS MANTA ISOTÉRMICA DESECHABLE PARA EMERGENCIAS Y RESCATE MARCA LIFE-FABRICADA EN LAMINA DE POLIESTER ALUMINIZADO. - DOBLE COLOR DORADO Y PLATA. - USO PARA EVITAR LA HIPOTERMIA DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE EN CAMPO ABIERTO. -MEDIDAS: 210 x 160 CMS. - PESO 67 GR.- IDEAL PARA BOTIQUINES YDOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESCATE.	UNIDAD	20		
86	Mascarilla Rcp De Reanimacion Cardio, MÁSCARA PARA REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR (RCP), USO ADULTO – NIÑO, TRANSPARENTE, BORDE INFLABLE CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, FILTRO ANTIBACTERIANO, BANDA ELÁSTICA PARA MAYOR	UNIDAD	20		

	AJUSTE FACIAL, CON ESTUCHE RÍGIDO DE PLÁSTICO				
87	Agua oxigenada de 120Ml	FRASCO	48		
88	YODOPOVIDONA SOLUCION 120 ML	FRASCO	48		
89	YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML	FRASCO	48		
BRIGADISTAS					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
97	CHALECO BRIGADISTA EN DRILL - en dril . Color verde y amarillo - bolsillos frontales .	UNIDAD	25		
98	botas de seguridad dielectricas .•Cuero mocasín mate curtido al cromo, Ojálete En Plástico •Resistente al desgarre de 120n, •Espesor 1.8 a 2.0 mmHilo:10 0 % Nylon con una resistencia de 9400 gr y 470 por 3 = 1440 Multifilamento continuo, Resistente a la humedad y con elasticidad moderna. Suela: Poliuretano bidensidad de inyección directa al corte, Antideslizante, que garantiza absorción de impacto. Resistente a hidrocarburos con capacidad dieléctrica. Prueba de tensión aplicada (Kv - 18.02). Corriente de fuga: 0.29. Tiempo: 60. Disrupción: No. Corriente por arriba del máximo: No	PAR	25		
99	Botiquín tipo canguro de primeros auxilios, incluye dotación basica. Confeccionado en lona de alta resistencia Composición Lona de alta resistencia .Altura 10 centímetros ,Anchura 20 centímetro,Profundidad 10 centímetros,Componentes Con dotación	UNIDAD	25		
100	Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo-Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida. Alto: 11cm Ancho: 42cm	UNIDAD	25		

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
90	**Botas dieléctricas** tipo ingeniero con puntera en carbono de protección personal ideado para proteger el pie del usuario, de los posibles choques eléctricos que puedan presentarse. Cuentan con suela goma para ofrecer mayor protección. Es un calzado de aislamiento eléctrico. Son ligeras y cómodas de llevar en el trabajo	PAR	12		
91	**Botas de caucho** de goma, botas de agua, botas de lluvia o katiuskas son un tipo de botas impermeables y sin cordones, que protegen a quien las usa del agua y el barro	PAR	12		
92	**Tapabocas industrial** o mascarilla atrapa polvo aptos para la industria agrícola, aseo, construcción, entre otras labores en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno, refuerzo nasal en alambre forrado o platina de aluminio	UNIDAD	3		
93	**Cachuchas o gorras** Material poliester color verde con logo de la alcaldía	UNIDAD	12		
94	overol de apicultura -enterizo en dril, manga larga con resorte en puño, cuenta con una cremallera alrededor del cuello para integrar gorro con varillas de 5.5mm para dar horma, combinado en dril y malla otorgando un sellado completo. Sistema de cierre por cremallera en sus seis bolsillos y en la parte frontal con tiradores en el mismo material, bota de pantalón con resorte	UNIDAD	3		
95	careta para guadañar fabricado en polietileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con o sin ribete	UNIDAD	3		

	metálico, al igual que visores en malla metálica para labores forestales.				
96	delantal para guadañar Composición: 100% Cuero Carnaza, Cosido en hilo de ultra alta resistencia. 120*60- Ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, construcción y obras, entre otros.	UNIDAD	3		
97	CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 22009 REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22- CHAQUETA VERDE CON FORRO VERDE , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR VERDE, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA. PARA MITIGAR BAJAS TEMPERATURAS	UNIDAD	12		
98	OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE	UNIDAD	6		

	REFORZADA, CREMALLERA SLIDER DE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.				
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
101	CHAQUETA MANGA LARGA. CON GUATA Y REFLECTIVOS.Tela externa poliéster 90% - 10% acrilato, semi-impermeable. Forro en poliéster 100%. Chaqueta manga larga color azul turqui. En las mangas lleva 2 bandas reflectivas horizontales de 5 cm de ancho de 400 candelas min, el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Cuello alto con cierre y con capucha y compartimiento para guardarla que lleva cierre en nylon N° 5.- ESPALDA: Con dos bandas reflectivas de color azul de 400 candelas min. de 5 cm de ancho, en la parte superior lleva el CODIGO DEL AGENTE DE TRANSITO y la frase “ AGENTE DE TRANSITO” en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a 15 segundos.	UNIDAD	12		
102	Gorra beisbolera color Azul tela drill con logo del Municipio Bordado.	UNIDAD	8		
103	PANTALÓN CLASICO LISO MASCULINO:Confeccionado en tejido plano ASTM D3774 – ASTM D3776, composición 4% LYCRA – 96% Poliester, peso 238 +/-12	UNIDAD	12		

	g/m2, ancho 150 +/- 2 cm, color azul turquí.Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina.				
104	CAMISA Elaborada en tejido plano ref. peso 114 +/- 7 g/m2 ASTM D3774, con factor de protección UPF, Composición 15% Algodón-85% filmanento de poliéster. Suave al tacto y con buena caída. Color azul celeste.Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con pespunte a ¼ con bando incluido.-Charreteras: 1 en cada hombro, pespuntado a ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo. En la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. -2 bolsillos, uno en el frente derecho y otro en el izquierdo, con una profundidad de 13 cm por 12 cm de ancho. En el bolsillo izquierdo lleva un compartimiento para bolígrafo de 3cm de ancho x 13 cm de profundidad.	UNIDAD	12		
105	Botas tipo militar en cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, vulcanizada. Caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma anti deslizante, con marca de pisada estrecha, Cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo.Lleva 2 líneas de cinta reflectiva de 5cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona color azul oscura 100% poliéster sobrepuestos con fuelle con velcro: 2 inferiores de 21cm x 20	PAR	12		

	cm, fuelle de 3cm, 1 superior derecho de15 x 22cm, fuelle de 3cm y 1 superior izquierdo de 12cm x 15cm y fuelle de 3cm.Cierre frontal separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla. 6 Ojaletes metálicos en cada extremo del chaleco con cordón ajustable.				
106	Brazalete transito VINILO CALIBRE 20 (Grueso) Cinta elástica que permite graduarlo al brazo dando un ajuste perfecto y brindando comodidad . PALABRA AGENTE TRANSITO EN REFELCTIVO FONDO AZUL OSCURO. CON NORMA - Brazalete con 3 bandas reflectivas VERTICAL	UNIDAD	8		
107	Presilla en tela dril azul oscuro . Palabra bordadas	UNIDAD	48		
108	Canguros piernero, semi impermeable no solo cuenta con varios compartimientos si no también con correas ajustables a la medida de pierna o cintura. Detalles Lona Resistente 5 Compartimientos Cremalleras resistentes y duraderas Color Negro 2 Correas de ajuste Correas para ajustar la pierda y la cintura Medidas Aproximadas Alto 31 cm x Largo 20 cm x Profundo 12 cm.	UNIDAD	8		
109	chaquetas institucionales , según modelo con borados esceso y espalda , antifluido , colores institucionales.	UNIDAD	2		

110	IMPERMEABLE CONJUNTO - 2 PIEZAS Prenda elaborada en material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 el cual es suave al tacto y de alta resistencia al uso el cual protege de la lluvia, en color azul oscuro, con cintas reflectivas de color amarillo limón de 5 cms ubicadas en las mangas largas, con cierres moldeados en poliéster en el frente y para mejor servicio impermeabilizante posee velcro de 2.5 cms de ancho a lo largo de la pegada del cierre frontal. Además tiene capucha integrada que se puede guardar en la base del cuello parte posterior.	CONJUNTO	4		
112	PLACAS para agente, en pasta color bronce, con marcacion de placa, nombre y cargo, con soporte en cuero.	UNIDAD	8		
111	GAFAS SPORT -Elemento de protección visual de manos libres que se encargue de bloquear el viento y los rayos del sol. Gafas con protección UV lente oscuro y claro. Una sola pieza	UNIDAD	4		
113	PITO-Color negro , puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Fox	UNIDAD	4		
114	Decametro cinta metrica de 50 metros	UNIDAD	2		
115	Decametro cinta metrica de 20 metros	UNIDAD	2		
116	chalecos agente de transito- malla -Cuatro bolsillos - bordados con placa	UNIDAD	4		
117	PORTACOMPARENDERA Carpeta porta comparendera en lona	UNIDAD	4		
118	BATERIAS PARA RADIOS - Repuesto de baterias para radio Kenwood NX-340	UNIDAD	5		
120	**Cinturon** tipo reata para agente de transito, 6 cm de ancho, con gancho plástico	UNIDAD	4		

121	**CASCO** NTC 5329 RESOLUCION 3600 . NORMA 397 . CE EN 12492, ALTA CALIAD DE CIERRE DE HEBILLA , ULTRA LIVIANO, ABATIBLE CON DOBLE VISOR . CON MARCACION DE PLACA . COLOR BLANCO	UNIDAD	4		

ANEXO N° 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó	Ruta:
SEC JURIDICA	Johana bello Abogada contratista	Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	Sonia Edith Rodríguez Gómez Secretaria Jurídica	PROYECTO/DOTACION

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente xxxxxxxx del Pliego de Condiciones de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la xxxxxx, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURIDICA
Segundo Piso Alcaldía de Zipaquirá
Calle 5ª No. 7 – 70
Zipaquirá – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o union temporal, será de _____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.

8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA JURIDICA
Segundo Piso Alcaldía de Zipaquirá
Calle 5ª No. 7 – 70
Zipaquirá – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

ANEXO N° 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007

(PERSONAS JURÍDICAS).

(Zipaquirá, _____ del mes _____ de 2022
Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
Ciudad

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ANEXO N° 6

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente formato .]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / **Unión Temporal / Consorcio / Promesa de Sociedad Futura**) _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el **Proponente**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Selección Abreviada – Subasta Inversa Nº ___ de 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Zipaquirá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 8

SA-SI No. 001- 2022

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

OBJETO:	
PROPONENTE:	

CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA.

ANEXO Nº 9
FORMATO OFERTA ECONOMICA

OPERARIOS OBRAS PUBLICAS							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**MARCA**	**VALOR UNIT**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	CHAQUETA IMPERMEABLE TÉRMICA **SUPERVISORES**, 100% POLIÉSTER PARA RUDAS TAREAS CON LOGOS BORDADOS EN EL FRENTE Y TEXTO PARTE TRASERA, CON MÚLTIPLES SERVICIOS , RELLENO 100% POLIÉSTER DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CIERRE, 4 BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE, CAPOTA, CIERRE FRONTAL AJUSTE EN MANGAS CON BROCHE CON BORDADOS INSTITUCIONALES EN FRENTE Y ESPALDA	UNIDAD	57				
2	OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA, CREMALLERA SLIDER DE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL	UNIDAD	21				

	PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.						
3	OVELOR DRILL DOS PIEZAS REFERENCIA 100% EN ALGODÓN, PESO 7.5 ONZAS . COSTURA TRIPLE REFORZADA CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.	UNIDAD	12				
4	CAMISETA MANGA CORTA CUELLO REDONDO ELABORADA EN ALGODÓN CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	33				
5	Gorra tipo chavo en drill - Azul Oscuro CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	57				
6	CAMISETA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL	UNIDAD	24				

	(NEGRO Y AZUL OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL						
7	PANTALON JEAN CLASICO 14 ONZAS PRELAVADO, 5 BOLSILLOS , COLOR AZUL MEDIO (Logo Bordado de la entidad) CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	35				
8	CHAQUETA NEGRA SPORT GOREK IMPERMEABILIDAD 100% POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 23096 TEJIDO PLANO,ANCHO 150+-2C MS , PESO 138+-8 G/M2 COMPOSICION 100% POLIESTER ,REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN	UNIDAD	35				

	CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA,						
9	**BOTA SEGURIDAD LIVIANA:** CONSTRUCCIÓN: Inyectada, PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA, CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0" de altura., PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm, SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad, CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas, CUELLO: Anátomico, alto para mayor comodidad, LENGUETA: Lona impermeable, forrada y alcolchada, SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, diélectrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible. Recubrimiento de	PAR	57				

	puntera para menor desgaste FLEXIÓN DE SUELA UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4, ADHERENCIA TOTAL EN SUELA UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2, RESISTENCIA DIELÉCTRICA, ASTM F-2413:2018 Núm 5.6, RESISTENCIA MECÁNICA DE LA PUNTERA: UNE-EN 12568:2011 Núm 5.2.2.2 1- Patin O Huella: Dureza 60+5 shore A 2- Entresuela: Dureza 48+5 shore A, PESO PROMEDIO POR PAR: 1380gr						
PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
9	**CAMISA CUELO CON BOTÓN:** CAMISA PARA CORBATA MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 55% POLIÉSTER - 45% ALGODÓN PESO 150 GLM- 100 GM 2+/ 4%	UNIDAD	16				
10	**BLAZER PARA HOMBRE COLOR CAFÉ:** CHAQUETA BOTONES EN FRENTE CON CAPOTA, 100% ACRILICO CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	16				
11	**ZAPATOS CABALLERO:** ZAPATO CABALLERO CLASICO-MOCASIN-APACHE O DE AMARRAR EN CUERO Y FORRADO CON TELA EN EL INTERIOR, ANTIDESLIZANTE EN	PAR	48				

	POLIURETANO TRANSPIRANTE EN AGLOMERADO DE PLOIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE						
12	**PANTALON EN DRILL**: COLOR CAFÈ Y COLOR GRIS RATON CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CON COSTURAS VISIBLES DEL MISMO COLOR, UN DISEÑO SLIM FIT, DE TIRO MEDIO, CON CIERRE FRONTAL DE BOTÓN Y CREMALLERA, PASADORES EN LA PRETINA, CON TRES BOLSILLOS FRONTALES ASEGURADOS CON REMACHES; UNO DE ESTOS BOLSILLOS ES DE MENOR TAMAÑO, EN LA PARTE TRASERA TIENE OTROS DOS BOLSILLOSESTILO PARCHE CON DISEÑO DE COSTURAS, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL EN PARTE TRASERA.	UNIDAD	32				
13	**CAMISA AZUL PETROLEO:** CAMISA CALLE MAGA LARGA CON BORDADO 85% poliester 15% algodón	UNIDAD	16				
14	**CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE** 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 22009	UNIDAD	16				

	REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22- CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA						
15	**PANTALON JEAN** 14 ONZAS PRELAVADO, 5 BOLSILLOS , COLOR AZUL OSCURO (Logo Bordado de la entidad)	UNIDAD	16				

16	**CAMISA POLO CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES:** CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL (NEGRO Y AZUL OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	16				
17	**CHAQUETA DE JEAN COLOR CLARO CON BORDADO DE LOGOS** Chaqueta en jean Índigo industrial prelavada azul 14 Oz 100% algodón de corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás, mangas con botones. Doble costura industrial.	UNIDAD	16				
PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
18	CONJUNTO SASTRE: CHAQUETA SASTRE estilo gaban bicolor en crema y negro MATERIAL bogaz lycra 97% POLIESTER 3 % lycra ANCHO 153+/ 3 CMS PESO: 241+- 12 G/ M2 chaqueta de 85	UNIDAD	41				

	cms de larga bicolor en la parte superior color crema y la inferior 24 cms en color negro , 3 botones color negro (4 ojales) , bolsillo tipo invisible recto en ambos costados funcionales, cuello solapa , manga bicolor recta en la parte superior color crema y la parte inferior 24 cms en color negro. Espalda : corte en centro espada y laterales corte frances. forrada en material poliester color negro.PANTALON GRIS Alviero strech base 22528 stock 27597 tejido plano , composicion 100% poliester, libertad de movimiento peso 210+- 10 g/ m2 2 +-6% con pretina dos botones , cremallera con cubre cremallera, bolsillos laterales funcioales con pespunte con inclinacion de 15 grados, bolsillos falsos en parte de atras con pespunte . bota semirecta .						
19	BLUSA CUELO REDONDO: ELABORADA EN JERSEY POLIÉSTER ALGODÓN STRETCH.	UNIDAD	41				
20	ZAPATO EN CUERO FORRADA EN BADANA- Botin negro, Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos.	PAR	123				
21	CHALECO TIPO SASTRE PRIMAVERA MUJER SOBRE MEDIDAS CON	UNIDAD	41				

	BORDADO INSTITUCIONAL						
22	LEGGINS: Telas Stech, liviana y anatomica	UNIDAD	41				
23	BLUSA ROSADA: BLUSA CAMISERA MANGA LARGA ROSADA EN ALGODÓN CON CUELLO MILITAR	PAR	82				
24	JEAN dama MODA: anatomico , indigo de 12 onzas , bota recta , dos bolsillos delanteros, con un boton central y cremallera	UNIDAD	41				
25	CHAQUETA SPORT ANTIFLUIDOS: COLOR VERDE MENTA CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	41				
PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LAS IEM							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
26	CONJUNTO SASTRE: CHAQUETA SASTRE MATERIAL STEFANO 65% POLIESTER 35 % VISCOSO STOCK 23407 BASE 22298 STEFANO COLOR 161107 ANCHO 153+/ 3 CMS PESO: 184+- 10 G/ M2 chaqueta 3 botones color negro (4 ojales) in cruce, costadillo en cintura , bolsillo tipo ribete de 1,5 cm y boca de 13 cms funcionales, escote en V solapa de 4 cms de ancho , pinzas al frente en cintura pinzas de 14 cms de alto , puño con corte . Espalda : corte en centro espada y laterales corte frances.	UNIDAD	21				

	PANTALON negro 94% POLIESTER - 6% LYCRA Strech en ambos sentidos peso 242 gm/m2 +-6% con pretina sin bolsillos , cremallera central. a tono con ojal , cuello sastre con mora de 3,5 cms y solapa redondeada de 6,5 cms de ancho , Espalda : con corte central de 63 cms de largo, con corte princesa , Manga tipo sastre con coderas redondeadas fijadas ala manga de 14 cms de alta y ancho 10 cms , bolsillo interno costado izquierdo, Forro completo a tono tela principal.						
27	**BLUSA (CUELLO REDONDO O V) MANGA LARGA:** Color blanco y de floresmaterial 35% poliester y 65% algodón , Cuello con entretela fusionable , frente : 4 alforzas de 1 cm cada una , hasta lamitad del frente y 2 pinzas de 2cms despues de las alforzas. Maga 3/4 con puño tipo mariposa. Espalda con corte en la mitad con pinzas. Cinco ojales con botones tipo florencia y se ubican en frente izquierdo , dobaldillo de 1 cm.	UNIDAD	21				
28	BLUSA ROSADA CUELLO NERU, MANGA 3/4 MATERIAL METRO LC 100 35% POLIESTER , CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE, FRENTE: 4 ALFORZAS DE 1 CM	UNIDAD	24				

	CADA UNA, HASTA LAMITAD DEL FRENTE Y 2 PINZAS DE 2CMS DESPUES DE LAS ALFORZAS. MAGA 3/4 CON PUÑO TIPO MARIPOSA. ESPALDA CON CORTE EN LA MITAD CON PINZAS. CINCO OJALES CON BOTONES TIPO FLORENCIA Y SE UBICAN EN FRENTE IZQUIERDO , DOBALDILLO DE 1 CM.						
29	**PANTALON JEAN MODA:** Anatomico , indigo de 12 onzas , bota recta , dos bolsillos delanteros, con un boton central y cremallera	UNIDAD	24				
30	CHAQUETA SPORT ANTIFLUIDOS: COLOR VERDE MENTA CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	24				
31	ZAPATO EN CUERO FORRADA EN BADANA-Botin negro, Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos.	PAR	45				
PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO DE LAS IEM							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
32	VESTIDO CLASICO CABALLERO: Diseño: CHAQUETA SASTRE HOMBRE: Chaqueta Dos botones, dos aperturas en la espalda, pinzas en la espalda para entallen ojal y aletilla en contraste color vinotinto, bolsillo ribete con tapa, bolsillo interno. Costuras	UNIDAD	15				

	abiertas en frente y espalda, solapa con ojal de lagrima, forro con corte en costuras abiertas, dobladillo de 4 cms costura interna, hombrera y borraflojo en manga, cintas de atraque en las sizas, ojales de adorno en mangacon 4 botones. PANTALON SASTRE HOMBRE: Pantalon con pretina industrial broche interno ojal de lagrima 5 pasadores, prense diagonal con pespunte, bolsillo base de ribete con prensillas en bolsillo, con garipola en bolsillo derecho, pinzas de entalle, costura abierta con filete sencillo, presilla de refuerzo en bolsillo, cremallera con pespunte de J 3 cms, bota con filete. COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIESTER - ALVIERO STRECH - AZUL OSCURO, GRIS RATON						
33	CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS BASE: 22009 REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22-CHAQUETA NEGRA CON FORRO NEGRO	UNIDAD	16				

	CON ARMILLA VERDE A CUADROS , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR NEGRO, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA						
34	**CAMISA POLO CON BORDADO DE LOGOS INSTITUCIONALES:** CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, BOTONES EN PARTE SUPERIOR, CUELLO Y PUÑO EN RIB, COSTURAS FILETEADAS CON PUNTA DE SEGURIDAD PESO 210 GR, CON BOLSILLO FRONTAL (NEGRO Y AZUL	UNIDAD	16				

	OSCURO) CON BORDADO INSTITUCIONAL						
35	CAMISA, MANGA LARGA PARA CORBATA, COMPOSICION 85% POLIESTER 15% ALGODÓN. PESO 100+/5G/M CON BORDADO INSTITUCIONAL - COLOR LILA, NEGRO, BLANCA	UNIDAD	15				
36	CORBATA TEJIDO JACQUARD COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER. EN VARIOS DISEÑOS - FUCSIA, GRIS CLARO	UNIDAD	15				
37	**PANTALON EN DRILL**: COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CON COSTURAS VISIBLES DEL MISMO COLOR, UN DISEÑO SLIM FIT, DE TIRO MEDIO, CON CIERRE FRONTAL DE BOTÓN Y CREMALLERA, PASADORES EN LA PRETINA, CON TRES BOLSILLOS FRONTALES ASEGURADOS CON REMACHES; UNO DE ESTOS BOLSILLOS ES DE MENOR TAMAÑO, EN LA PARTE TRASERA TIENE OTROS DOS BOLSILLOSESTILO PARCHE CON DISEÑO DE COSTURAS, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL EN PARTE TRASERA.	UNIDAD	16				

38	ZAPATO TIPO MOCASIN AMARRE, EN CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	15				
39	ZAPATO HOMBRE CLASICO: Construccion: en lona textil color café , suela TR color café y vira en color beich, Forro textil, Anatomico, plantilla interna salpaflex, plantilla externa plantitoalla, con ojateles, coron encerrado, fibra contrafuerte y trompa, hilo bonder 69, pegue de suela vulcanizado , cuello acolchado en tumbolon.	PAR	16				
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
40	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35%ALGODON: Gorra de seis paneles visera doblada, Sesgo de algodón que recubren costuras, Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, Ojalillos de hilo, Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, Pespunte de hilo de 4 filas en la visera, Visera anatómica, Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas, Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste	UNIDAD	50				
42	BOTA SEGURIDAD LIVIANA: CONSTRUCCIÓN:	PAR	15				

	Inyectada, PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA, CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0" de altura., PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm, SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad, CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas, CUELLO: Anátomico, alto para mayor comodidad, LENGUETA: Lona impermeable, forrada y alcolchada, SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, diélectrica, Alta Resistencia a la abrasion y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste FLEXIÓN DE SUELA UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4, ADHERENCIA TOTAL EN SUELA UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2, RESISTENCIA DIELÉCTRICA, ASTM F-2413:2018 Núm 5.6, RESISTENCIA MECÁNICA DE LA PUNTERA: UNE-EN 12568:2011 Núm 5.2.2.2 1- Patin O Huella: Dureza 60+5 shore A 2- Entresuela: Dureza 48+5						

	shore A, PESO PROMEDIO POR PAR: 1380gr						
44	OVEROL ENTERIZO 100% ALGODÓN: OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA, CREMALLERA SLIDERDE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA , MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.	UNIDAD	15				
45	Arnés Multipropósito 4 Argollas, Apoyo Lumbar-Tipo X: Cada Arnes debe contener: • 4 argollas en D, fabricadas en acero forjado con resistencia a las 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una pectoral para ascenso y descenso controlado y dos laterales para posicionamiento. • 2 Mariposas (dorsal y pectoral) pequeñas • Reata de 45mm en poliéster • 4 hebillas trabillas de puente fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras para conexiones • 4 hebillas	UNIDAD	3				

	trabilla de eslabón, fabricadas en acero forjado con resistencia a 4.000 libras para conexiones. • Faja lumbar incorporada para trabajo ergonómico						
46	ESLINGA EN Y, CON ABSORBEDOR DE CHOQUE: Cada Eslinga debe contener: •Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Elongación después del impacto es de aproximadamente 1. 07 m • Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg • Resistencia hasta los 140 kg • Longitud de 1,80 m • Dos ganchos de 2 ¼ '' de apertura (Dos terminales) y un gancho de ¾ '' de apertura • Una argolla en D pequeña • Reata de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras	UNIDAD	3				
47	Línea De Vida/trabajo Cuerda 11 Mm Gancho 30 Metros Certificada: Gancho structurero de doble seguro. Resistencia 25Kn, Cuerda encapsulada de 11 mm, Longitud 30 metros, Hilos Poliamida, Material Kernmantle, Costuras: Computarizadas, permiten mayor precisión en puntadas y mayor resistencia al desgarro, Protector Costura Plástico, debe estarfabricada bajo los estándares de la norma:	UNIDAD	2				

	ANSI/ASSE A10.32-2004. - Certificación europea CE EN 1891						
49	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÒN: *Las eslingas cuentan con mosquetón de doble seguro en cada uno de sus extremos. *Amarres de cuerda de poliéster de 1/2" (13 mm.) de diámetro, trenzado y entrelazado entre los cabos. *Terminales recubiertas para evitar deshilachado o desenhebrado. *Guardacabos plásticos en los amarres para evitar deshilachamiento por fricción con el ojete del mosquetón. *Resistencia a la tracción simple del conjunto: 2.300 kf, se incluye evaluación de sistema de amarre (mosquetón y manila) *No absorbe humedad, garantizando su durabilidad y evitando el envejecimiento prematuro. * Resistencia dinámica, detención de caídas: Peso 137 kgf sin liberación de peso prueba. Recomendada para labores de posicionamiento o restircción de caídas. *3/4" de apertura.	UNIDAD	3				
50	CASCO INDUSTRIAL DIELECTRICO: Casco de seguridad blanco, copa, sombrero, ecxelente durabilidad, confort, copa material en polietileno de alta	UNIDAD	20				

	densidad estabilizado contra UV (HDPE), suspensión staz-on:4 puntos, cintas textiles, fas-trac: a puntos, cintas textiles con volante de ajuste por trinquete, talla de cabeza 52-64cm (fas-trac) 52-64cm (staz - on) peso 350g (con suspencion staz - on), soporte de accesorios estandar 30 mm, proteccion contra riesgo electrico de hasta 20.000 V.						
51	GAFAS LENTE OSCURO: Gafas de proteccion * armazon ultra ligero de policarbonato*doble acabo antiimpacto y antiempañante * 99.9 de proteccion contra rayos uv y uvv* banda elastica para mejor ajuste.compatible cuando se utiliza cascos de seguridad*pieza nasal echa con suave gel con diseño ergonomico* Debe cumplir con los requisitos ansiz81+ (alto impacto),luna oscura antiempañante	UNIDAD	50				
52	GUANTES TIPO INGENIERO AMARILLOS: Guante tipo ingeniero reforzado exterior, hecho en vaqueta y reforzado en la palma con vaqueta cocido siempre por el interior para brindar mayor durabilidad evitando su ruptura fácilmente	PAR	200				

53	GUANTES DE CARNAZA: Guante de carnaza reforzado en palma y 5 dedos con vaqueta, manopla de 10 pulgadas.	PAR	40				
54	GUANTES DE NYLON: GUANTES RECUBIERTOS EN POLIURETANO Y PVC, SIN COSTURAS, GUANTE DE CINCO DEDOS DESTINADO A LA PROTECCIÓN FRENTE A AGRESIONES MECÁNICAS, CONFECCIONADO EN UNA ÚNICA PIEZA DE TEJIDO DE NYLON. AJUSTE EN LA MUÑECA POR INSERCIÓN DE ELASTANO. EL FINAL DE GUANTE ESTÁ REMALLADO CON HILO GRIS. LA PALMA Y LOS UÑEROS ESTÁN RECUBIERTOS DE POLIURETANO. ESTE GUANTE ES EL TIPO DE GUANTE DE CATEGORÍA II, DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE LA MANO CONTRA RIESGOS MECÁNICOS (ABRASIÓN, CORTE Y DESGARRO).	PAR	60				
55	CASCOS PARA MOTO: Coraza exterior fabricada en policarbonato resina y termoplastico de alta presión, diseño aerodinamico, sistema interno de ventilación y disminución de ruido, parte frontal abatible,	UNIDAD	4				

	interior del casco fabricado en polietileno, con canales de circulación de aire, lente visor fabricado en policarbonato, ensable con tornillo, protección UV 100%, Protección antirayas, acabado interior tela y espuma de poliester antialergica y desmontable para su limpieza						
56	CHALECO PARA MOTO REFLECTIVO:Chaleco Espiga Para Moto Con Reflectivo Resistente, Chaleco con bandas reflectabas, Cordones Ajustables, Color Negro	UNIDAD	8				
57	CONJUNTO IMPERMEABLE impermeables fabricado en tela pvc recubiero interno en poliester, total impermeable, costuras electros selladas excelentes acabados diseño tamaño: estandar de de 145x 200cm.	UNIDAD	25				
59	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÒN Elemento protección auditivo tipo inserción, fabricado en silicona, compuesto elastomerico antialergico suave de larga duración.	PAR	100				
60	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA Protectores aductivos copa adaptable a casco con tres posiciones de llervarlos puestos en el casco, todos con excelente resistencia anti impacto, con la ventaja de conseguir repuestos como almuhadillas y	UNIDAD	20				

	partes internas de atenuacion 1030511 MSA XLS, 21DB 1035512 1030512 MSA EXC 24 DB 6						
61	PULSOXIMETRO Pulso oximetro de mano bateria 2 Pilas AAA alcalinas •Ergonómicamente adecuado para: paciente adulto/pediátrico. • Diseño pequeño, ligero y portable. • Consumo de energía bajo. • 2 Curvas pletismogra cas (trazado yrelleno). • Indicador de batería. • Auto encendido y apagado. • Manual de uso. • Cauchos internos de silicona adaptables al dedo, permitiendo suavidad. • Rotación de pantalla con visualización numérica y gra ca.	UNIDAD	2				
62	FONENDOSCOPIO: Fonendoscopio estándar de la industriade diseño clásico con pieza deauscultación equipada con diafragma yposee campana y diafragma con anilloantifrío y olivas de ajuste suave yanatómico que proporcionan mayocomodidad y un sellado a prueba defugas. Posee una buena sensibilidad, y sudiafragma sintonizable permite un óptimodesempeño.	UNIDAD	1				

63	TENSIOMETRO: Tensiómetro de brazalete digital, 99 Memorias, 3 parámetros de medición: sistólica, diastólica y pulsaciones, Circunferencia mínima del brazalete: 23 cm.	UNIDAD	3				
65	BOTIQUINES PARA VEHÍCULOS El botiquín contiene: KIT Botiquín 18 elementos, con chaleco y linterna. • Cuello ortopédico • Venda elástica • Preservativo • Toalla higiénica • Agua mineral • Baja lenguas • Tapa bocas • Analgésico • Micropore • Suero oral • Gasa • Bisturí • Silbato • Copitos • Algodón • Guantes • Curas CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	12				
66	CAMILLAS RIGIDAS CON SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN Camilla rigida espinal d+B72e transporte a los rayos x y tac incluye 3 correas (100% nailon) de ajuste rapido para inmovilizacion de pecho, brazos y piernas. Fabricados en una sola pieza que le confiere caracterisicas exclusivas de regididez resistentes a golpes y a la abrasion, impermeabilizacion total, no absorcion inmunidad a la filtraciones ranura en el centro para sujecion independiente de las extremidades o de paciente pequeñas carga de trabajo de 180kg (400 lb) dimensiones 183 CM	UNIDAD	5				

	X5 CM incluye inmovolizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos, color amarillo, naranja, material, fabricado en polietileno, de alta densidad(HDPE).						
67	KIT DE CARRETERA: Kit de Carretera en Maletín Alfombrado Con Herramientas • Un Extintor de 5 Lbs Multiproposito ABC con garantía de 1 año. • Un Botiquín de Primeros Auxilios con 4 Elementos: Un frasco de Yodo Blanco, Un Algodón, Dos Acetaminofén (con su fecha de vencimiento) y 2 Venditas Transparentes. • Dos Tacos Antideslizantes. • Dos Triángulos Reflectivos. Un Juego de cables para iniciar batería. • Par de Guantes de Hilo con puntos de caucho para agarre. • Bolsa Alfombrada para Herramienta •Linterna LED, auto-recargable (no requiere baterías). • Destornillador Doble Punta (Pala – Estrella) • Dos Llaves Fijas • Una Llave Expansiva • Un Alicate • Un Chaleco Reflectivo CON BORDADO INSTITUCIONAL	UNIDAD	6				
68	ESCALERA TIPO TIJERA PORTATIL	UNIDAD	3				

	certificada en Aluminio 8 Peldaños Tipo II 2.40 Mts, carga maxima 102 Kgs - Tipo II						
69	CINTA AMARILLA Tira plana y fina fabricada de un material flexible.13,5cm de ancha, resistente a condiciones ambientales extremas, flexible y permite hacer nudos a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica. Espesor de 35 micrones, rollo compactos. NTC 1461, Higuiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad, por 500 metros	ROLLO	5				
70	CINTA ANTIDESLIZANTE ADHESIVA ROLLO X 10 METROS: Cinta Antideslizante Negra con Franja Verde Fotoluminiscente	ROLLO	10				
71	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ: de 5 metros x 19mm en espuma Polietileno y adhesivo de caucho sintético, color balnco	ROLLO	10				
72	BOTIQUIN PORTATIL TIPO A: Maleta fabricada en nylon de alta resistencia e impermeable, con cierre de cremallera en todo su perimetro, bolsillos laterales, frontal en la tapa y cinta reflectiva, dimensiones 510 x 260 x 290 mm., el botiquin debera contener los siguientes elementos:	UNIDAD	4				

	GASAS LIMPIAS PAQUETE X 20 Unidades ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" BAJALENGUAS Paquete por 20 unidades GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN Caja por 100 unidades VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml DOS SOLUCIÓN SALINA 500 cc TERMÓMETRO DIGITAL ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 Ml						
73	GUANTES DE LATEX Guantes de latex para exame ndesechables talla M caja por cien (100) Unidades	CAJA	30				
74	APLICADORES DE MADERA GRANDE Aplicador de madera con algodón x 1unidad estéril sobre mixtobilaminado,Vástago de madera de 15 cmde largo, algodón 0.5mm, Paquete por20 Unidades	PAQUETE	60				
75	VENDA ELASTICA 5*5 Yardas Vendas elesticas 5x5 yardas con caucho en filamentos y poliéster	UNIDAD	20				

	crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto.						
76	VENDA ELASTICA 3*5 Yardas Vendas elesticas 3x5 yardas con cauchoen filamentos y poliéster crudo sincompactar, con una elongación de 220%suave al tacto.	UNIDAD	20				
77	VENDA ELASTICA COLOR PIEL UNIDAD 5*5 yardas Vendas elesticas 5x5 yardas con caucho en filamentos y poliéster crudo sin compactar, con una elongación de 220%, suave al tacto de color piel.	UNIDAD	20				
78	VENDA DE ALGODÓN UNIDAD DE 4*5 YD Tela elástica de alta calidad. Bordes suaves y esponjosos, previenen marcas en la piel. La adhesividad mantiene el vendaje firmemente adherido a lo largo del área aplicada. Termoencogible de 12 (plegadizas) x 1 unidad de 7.5 cm x 4.5 m en sub-empaque. Tiempo de Vida 4 años (48 meses) .	UNIDAD	20				
79	SOLUCIÒN SALINA * 250ML Bolsa CLORURO DE SODIO AL 0.9% de 250 ml empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad,Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico).	UNIDAD	40				
80	TIJERA PARA TRAUMATijera de servicio en acero inoxidable con	UNIDAD	10				

	manecillas de plástico para trabajo pesado, sus caracteristicas son: Permiten ser esterilizadas. Inoxidable.Muy resistente y duradera.Ideal para trabajo en emergencias.Perfectas para cortar ropa, vendajes.Para cortar materiales gruesos, metal, dril, algodón, cinturones de seguridad. Puntas redondeadas para evitar cortes accidentales. Tijera Universal o para uso en trauma,La punta ancha y roma de las tijeras está diseñada para deslizarse a través de la piel, minimizando el riesgo de lesionar al paciente mientras corta la ropa.						
81	LINTERNA LED RECARGABLE: Linterna de mano de dinamo, tipo led dalta luminosidad, para uso como parte dun kit de emergencia de 18 LED's.	UNIDAD	10				
82	VENDAS FIJAS Vendas fijas para botoquin de 6"*5 Yardas (15,24cm*4.50cm)	UNIDAD	20				
83	ALGODÓN PAQUETE: Paquete de algodón por 75Gr	PAQUETE	10				
84	INMOVILIZADORES KIT DE 5 FERULAS INMOVILIZADOR EN CARTON PLAST, COLOR: AZUL, BLANCO. (CUELLO, BRAZO, ANTE BRAZO, PIERNA, TOBILLO)	Kits	10				

85	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIAS MANTA ISOTÉRMICA DESECHABLE PARA EMERGENCIAS Y RESCATE MARCA LIFE-FABRICADA EN LAMINA DE POLIESTER ALUMINIZADO. - DOBLE COLOR DORADO Y PLATA. - USO PARA EVITAR LA HIPOTERMIA DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE EN CAMPO ABIERTO. - MEDIDAS: 210 x 160 CMS. - PESO 67 GR.- IDEAL PARA BOTIQUINES YDOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESCATE.	UNIDAD	20				
86	Mascarilla Rcp De Reanimacion Cardio, MÁSCARA PARA REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR (RCP), USO ADULTO – NIÑO, TRANSPARENTE, BORDE INFLABLE CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, FILTRO ANTIBACTERIANO, BANDA ELÁSTICA PARA MAYOR AJUSTE FACIAL, CON ESTUCHE RÍGIDO DE PLÁSTICO	UNIDAD	20				
87	Agua oxigenada de 120Ml	FRASCO	48				
88	YODOPOVIDONA SOLUCION 120 ML	FRASCO	48				
89	YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML	FRASCO	48				
BRIGADISTAS							

No.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
97	CHALECO BRIGADISTA EN DRILL - en dril . Color verde y amarillo - bolsillos frontales .	UNIDAD	25				
98	botas de seguridad dielectricas .•Cuero mocasín mate curtido al cromo, Ojálete En Plástico •Resistente al desgarre de 120n, •Espesor 1.8 a 2.0 mmHilo:10 0 % Nylon con una resistencia de 9400 gr y 470 por 3 = 1440 Multifilamento continuo, Resistente a la humedad y con elasticidad moderna. Suela: Poliuretano bidensidad de inyección directa al corte, Antideslizante, que garantiza absorción de impacto. Resistente a hidrocarburos con capacidad dieléctrica. Prueba de tensión aplicada (Kv - 18.02). Corriente de fuga: 0.29. Tiempo: 60. Disrupción: No. Corriente por arriba del máximo: No	PAR	25				
99	Botiquín tipo canguro de primeros auxilios, incluye dotación basica. Confeccionado en lona de alta resistencia Composición Lona de alta resistencia .Altura 10 centímetros ,Anchura 20 centímetro,Profundidad 10 centímetros,Componentes Con dotación	UNIDAD	25				
100	Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo-	UNIDAD	25				

	Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida. Alto: 11cm Ancho: 42cm						
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
90	**Botas dieléctricas** tipo ingeniero con puntera en carbono de protección personal ideado para proteger el pie del usuario, de los posibles choques eléctricos que puedan presentarse. Cuentan con suela goma para ofrecer mayor protección. Es un calzado de aislamiento eléctrico. Son ligeras y cómodas de llevar en el trabajo	PAR	12				
91	**Botas de caucho** de goma, botas de agua, botas de lluvia o katiuskas son un tipo de botas impermeables y sin cordones, que protegen a quien las usa del agua y el barro	PAR	12				
92	**Tapabocas industrial** o mascarilla atrapa polvo aptos para la industria agrícola, aseo, construcción, entre otras labores en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno, refuerzo nasal en alambre forrado o platina de aluminio	UNIDAD	3				
93	**Cachuchas o gorras** Material poliester color verde con logo de la alcaldia	UNIDAD	12				

94	overol de apicultura - enterizo en dril, manga larga con resorte en puño, cuenta con una cremallera alrededor del cuello para integrar gorro con varillas de 5.5mm para dar horma, combinado en dril y malla otorgando un sellado completo. Sistema de cierre por cremallera en sus seis bolsillos y en la parte frontal con tiradores en el mismo material, bota de pantalón con resorte	UNIDAD	3				
95	careta para guadañar fabricado en polietileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con o sin ribete metálico, al igual que visores en malla metálica para labores forestales.	UNIDAD	3				
96	delantal para guadañar Composición: 100% Cuero Carnaza, Cosido en hilo de ultra alta resistencia. 120*60- Ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, construcción y obras, entre otros.	UNIDAD	3				
97	CHAQUETA VERDE SPORT IMPERMEABLE 100% FILAMENTO DE POLIESTER , TECNOLOGIA QUE IMPIDA EL PASO DEL AGUA Y LIQUIDOS	UNIDAD	12				

	BASE: 22009 REPELENCIA A GUA 90, AATCC22 CON ESCUDO PROTECTOR CONTRA AGUA Y SALPICADURAS ACCIDENTALES NORMA : AATCC22- CHAQUETA VERDE CON FORRO VERDE , DOS BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERAS, MANGA RANGLAN, CUELLO MILITAR EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO CON 2 BROCHES AMERICANOS DE COLOR NEGRO , PUÑOS Y PRETINA EN TEJIDO DE PUNTO POLIESTER DE UN CABO COLOR NEGRO . CHAQUETA CON BOLSILLOS LATERALES CON TAPA Y BROCHE AMERICANO COLOR VERDE, BOLSILLOS INVISIBLES SUPERIORES , ESPALDA CON FUELLE HORIZOTAL, CREMALLERA LATERAL EN NYLON COLOR NEGRA, CON BORDADOS DE LOGOS INSTITUCIONALES EN EL FRENTE Y EN LA ESPADA. PARA MITIGAR BAJAS TEMPERATURAS						
98	OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA,	UNIDAD	6				

	CREMALLERA SLIDER DE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA, MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE.						
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD							
No.	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**				
101	CHAQUETA MANGA LARGA. CON GUATA Y REFLECTIVOS.Tela externa poliéster 90% - 10% acrilato, semi-impermeable. Forro en poliéster 100%. Chaqueta manga larga color azul turqui. En las mangas lleva 2 bandas reflectivas horizontales de 5 cm de ancho de 400 candelas min, el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Cuello alto con cierre y con capucha y compartimiento para guardarla que lleva cierre en nylon N° 5.- ESPALDA: Con dos bandas reflectivas de color azul de 400 candelas min. de 5 cm de ancho, en la parte superior lleva el CODIGO	UNIDAD	12				

	DEL AGENTE DE TRANSITO y la frase " AGENTE DE TRANSITO" en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a 15 segundos.						
102	Gorra beisbolera color Azul tela drill con logo del Municipio Bordado.	UNIDAD	8				
103	PANTALÓN CLASICO LISO MASCULINO:Confeccionado en tejido plano ASTM D3774 – ASTM D3776, composición 4% LYCRA – 96% Poliester, peso 238 +/-12 g/m2, ancho 150 +/- 2 cm, color azul turquí.Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina.	UNIDAD	12				
104	CAMISA Elaborada en tejido plano ref. peso 114 +/- 7 g/m2 ASTM D3774, con factor de protección UPF, Composición 15% Algodón- 85% filmanento de poliéster. Suave al tacto y con buena caída. Color azul celeste.Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con pespunte a ¼ con bando incluido.-Charreteras: 1 en cada hombro, pespuntado a ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de	UNIDAD	12				

	largo. En la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. -2 bolsillos, uno en el frente derecho y otro en el izquierdo, con una profundidad de 13 cm por 12 cm de ancho. En el bolsillo izquierdo lleva un compartimiento para bolígrafo de 3cm de ancho x 13 cm de profundidad.						
105	Botas tipo militar en cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, vulcanizada. Caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma anti deslizante, con marca de pisada estrecha, Cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo.Lleva 2 líneas de cinta reflectiva de 5cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona color azul oscura 100% poliéster sobrepuestos con fuelle con velcro: 2 inferiores de 21cm x 20 cm, fuelle de 3cm, 1 superior derecho de15 x 22cm, fuelle de 3cm y 1 superior izquierdo de 12cm x 15cm y fuelle de 3cm.Cierre frontal separable en Nylon o pasta azul tono a tono con la malla. 6 Ojaletes metálicos en cada extremo del chaleco con cordón ajustable.	PAR	12				

106	Brazalete transito VINILO CALIBRE 20 (Grueso) Cinta elástica que permite graduarlo al brazo dando un ajuste perfecto y brindando comodidad . PALABRA AGENTE TRANSITO EN REFELCTIVO FONDO AZUL OSCURO. CON NORMA - Brazalete con 3 bandas reflectivas VERTICAL	UNIDAD	8				
107	Presilla en tela dril azul oscuro . Palabra bordadas	UNIDAD	48				
108	Canguros piernero, semi impermeable no solo cuenta con varios compartimientos si no también con correas ajustables a la medida de pierna o cintura. Detalles Lona Resistente 5 Compartimientos Cremalleras resistentes y duraderas Color Negro 2 Correas de ajuste Correas para ajustar la pierda y la cintura Medidas Aproximadas Alto 31 cm x Largo 20 cm x Profundo 12 cm.	UNIDAD	8				
109	chaquetas institucionales , según modelo con borados esceso y espalda , antifluido , colores institucionales.	UNIDAD	2				
110	IMPERMEABLE CONJUNTO - 2 PIEZAS Prenda elaborada en	CONJUNTO	4				

	material plastificado o PVC flexible INDUSTRIAL 280 el cual es suave al tacto y de alta resistencia al uso el cual protege de la lluvia, en color azul oscuro, con cintas reflectivas de color amarillo limón de 5 cms ubicadas en las mangas largas, con cierres moldeados en poliéster en el frente y para mejor servicio impermeabilizante posee velcro de 2.5 cms de ancho a lo largo de la pegada del cierre frontal. Además tiene capucha integrada que se puede guardar en la base del cuello parte posterior.						
112	PLACAS para agente, en pasta color bronce, con marcacion de placa, nombre y cargo, con soporte en cuero.	UNIDAD	8				
111	GAFAS SPORT - Elemento de protección visual de manos libres que se encargue de bloquear el viento y los rayos del sol. Gafas con protección UV lente oscuro y claro. Una sola pieza	UNIDAD	4				
113	PITO-Color negro , puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. Fox	UNIDAD	4				
114	Decametro cinta metrica de 50 metros	UNIDAD	2				
115	Decametro cinta metrica de 20 metros	UNIDAD	2				
116	chalecos agente de transito- malla -Cuatro bolsillos - bordados con placa	UNIDAD	4				

117	PORTACOMPARENDERA Carpeta porta comparendera en lona	UNIDAD	4				
118	BATERIAS PARA RADIOS -Repuesto de baterias para radio Kenwood NX-340	UNIDAD	5				
120	**Cinturon** tipo reata para agente de transito, 6 cm de ancho, con gancho plastico	UNIDAD	4				
121	**CASCO** NTC 5329 RESOLUCION 3600 . NORMA 397 . CE EN 12492, ALTA CALIAD DE CIERRE DE HEBILLA , ULTRA LIVIANO, ABATIBLE CON DOBLE VISOR . CON MARCACION DE PLACA . COLOR BLANCO	UNIDAD	4				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: XXXXXXX ($XXXXXXXX) M/CTE

Atentamente,

Firma Proponente,
Nombre,
Documento de identificación.
Nombre de la firma
Dirección, Teléfono y Fax

En las casillas del Valor, deben incluirse los valores con IVA si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

El oferente debe tener en cuenta que para los items que se repitan en distintas dependencias los precios deben ser iguales.

Debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL de la propuesta económica en todo caso XXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXX'XXX.XXX,oo) M/CTE, y el plazo de ejecución siempre será XXXX (XX) XXXXXXX, puesto que cualquier error en la indicación expresa de la información solicitada constituye causal de rechazo de la propuesta. La inconsistencia de los precios conforme los límites autorizados por la ley será causal de rechazo de la propuesta. Así como la no suscripción y rubrica de la misma.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (La propuesta debe ir suscrita- firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)

ANEXO Nº 10
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía de Zipaquirá de lo siguiente:

1) La Alcaldía de Zipaquirá actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Alcaldía de Zipaquirá para la atención al público, la línea de atención nacional 5939150, el correo electrónico oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co/, disponibles de lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 , y de 2:00 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 a 4:30 pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos

Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 11 MINUTA CONTRATO

CONTRATANTE	**:**	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA	**:**	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	**:**	**SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR	**:**	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO DE PROYECTOS	**:**	
SUSCRIPCIÓN	**:**	ZIPAQUIRÁ, XX DE XXXXX DE 2020

Entre los suscritos, **WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.541.477 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintisiete (27) de octubre de 2019, con credencial

expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de 2019 y Acta de Posesión del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Segunda de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 51 del Acuerdo Municipal 021 de 2021 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa o nombre de la persona natural] el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

I. …..

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [descripción de la necesidad a contratar],

III. Que [nombre de la Entidad Estatal contratante] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada/ mínima cuantía] identificada con el N° [identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. [Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal], Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>Cláusula 1 - Definiciones</u>

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados

o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad estatal contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el suministro [periódico o continuo] de [INCLUIR OBJETO DEL CONTRATO]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: [Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible]. El suministro de [incluir los bienes o servicios objeto del contrato de suministro] se debe hacer de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, (ii) [Incluir las otras actividades que debe desarrollar el contratista para la ejecución del presente contrato de la manera más precisa posible][2].

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras, de acuerdo con el resultado del análisis del sector efectuado por la Entidad Estatal] incluido IVA [cuando aplica].

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

PROYECTO	N.A.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Numero**	**Nombre**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

[2] Por ejemplo las condiciones de entrega de los bienes o servicios, lugares de entrega, calidad, entre otras.

El municipio de Zipaquirá pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante][3]

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [los entregables previstos por la Entidad contratante], la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificado de ingreso al almacén [cuando se requiera] y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros

[3] En los casos en que la Entidad Estatal contratante determine que el pago se hace de acuerdo con productos o entregables debe incluirse al detalle lo que debe entregar el Contratista para cada pago.

y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de [incluir plazo] o [incluir cualquier situación que determine el plazo del presente contrato], lo que primero suceda, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los [bienes o servicios] objeto del presente contrato de suministro se entregarán al municipio de Zipaquirá dentro de los fechas establecidas por el supervisor del contrato.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Suministrar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en la ficha técnica de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.

8.2 El contratista realizará la primera entrega de los elementos objeto del contrato a los cinco (05) días siguientes de la suscripción del acta de inicio; las demás entregas serán según el requerimiento de la supervisión de acuerdo a demanda de los productos adquiridos.

8.3 El contratista asumirá los costos y dispondrá de los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos relacionados en el Numeral 7.1., en el Municipio de Zipaquirá, Alcaldía Municipal, Dirección de Bienes y Servicios, en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.

8.4 El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.

8.5 Entregar elementos de excelente calidad, de marca reconocida y posicionada en el mercado.

8.6 Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento corresponda a las solicitadas en el presente estudio.

8.7 Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, fechas de vencimiento a largo plazo.

8.8 En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.

8.9 Acatar las observacones que imparta el Municipio a tarves del supervisor.

8.10 El contratista debe acatar lo previsto en el Decreto 551 de abril 15de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias en el marco del estado de Emergencia Economica, Social y Ecologica, decreta en el articulo 1: Bienes cubiertos por la exencion del Impuesto sobre las Ventas – IVA, entre ellos están: Guantes de latex y de nitrilo, tapabocas desechables, alcohol etílico solución al 70%, geles antibacteriales, jabones entre otros

8.11 Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

8.12 Presentar al supervisor del contrato el protocolo de bioseguridad, cumpliendo con las disposiciones de la resolución N 844 de 2020 y las demás necesarios

8.13 Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.

8.14 Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las Entregas establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura en original, para poder efectuar el respectivo pago.

9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato el protocolo de bioseguridad, cumpliendo con las disposiciones de la resolución N 844 de 2020 y las demás necesarios.
15. Entregar a los empleados los elementos de bioseguridad y garantizar el uso de los mismos durante la ejecución del contrato

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. [Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere incluirlas]

9.3. [Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a el municipio de Zipaquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 16 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes

Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del municipio de Zipaquirá.

Cláusula 18 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Zipaquirá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Zipaquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Zipaquirá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el muncipio de Zipaquirá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Zipaquirá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Zipaquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 21 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Zipaquirá	**Contratista**
XXXXXXX	[NOMBRE]
XXXXXXX	Contratista
Calle 5 No. 7-70	[DIRECCION]
5939150 Ext. 142	[TELEFONO]
alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co	[CORREO ELECTRONICO]

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor].

Cláusula 25 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios y documentos previos

25.2. Pliego de condiciones.

25.3. La oferta presentada por el Contratista.

25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

25.7. [Incluir los demás documentos que considere la Entidad Contratante]

Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución del contrato] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

CLÁUSULA 28. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente modificatorio se considera perfeccionado con la aprobación por las partes en la plataforma Secop II.